



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

25 DE MAYO DE 2013

7379

No.- 540

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.: 001/13

Con fundamento en el Artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y los Artículos 30 Fracción I y 34 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; convoca a los interesados a participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, cuyo importe será cubierto con recursos de CAPUFE, según Oficio de Autorización No. DP/OA/0101/2013 con fecha 16 DE MAYO DE 2013 emitidos por la Dirección de Programación Municipal de conformidad con lo siguiente:

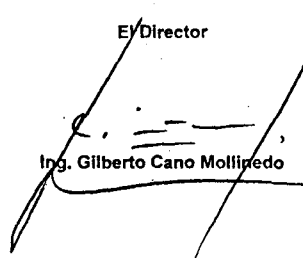
No de Licitación	Costo de las bases	Límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
56-064-005-001-13 LP-04/AU-001E/13	\$ 3,000.00	30/MAY/13	29/MAY/13 09:30 HRS (OBLIGATORIA)	29/MAY/13 12:00 HRS (OBLIGATORIA)	10-JUN-13 10:00 HRS

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	K-036.- RECONSTRUCCIÓN DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO CON EQUIPO DE RECICLADO DE PAVIMENTO ASFALTICO LOCALIDAD: 0001.- CD. VILLAHERMOSA	10-JUL-13	160 DIAS	\$ 16,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://secotab.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales ubicada en: Paseo Tabasco 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco, los días Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
- La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Municipio de Centro en la Dirección de Finanzas Municipales previa autorización de la Subdirección de Contratación de Obras y Servicios de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales o a través de depósito a la cuenta 546310555 a nombre de MUNICIPIO DE CENTRO (IMPUESTOS MÚLTIPLES), Banco BANORTE, CLABE 072790005463105555 Verificando que el recibo bancario presente la hora y la fecha de pago, de manera visible, de lo contrario no será aceptado.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora antes indicado, partiendo de la Subdirección del Área Urbana de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en Paseo Tabasco 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora antes indicado en: la Sala de Juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en: Paseo Tabasco 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos y Junta de Aclaraciones son obligatorias de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 37 Fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 15% (Quince por ciento) de la asignación presupuestal aprobada para el ejercicio fiscal del que se trate, para el inicio de los trabajos, construcción de oficinas, almacenajes, bodegas e instalaciones, gasto de traslado de maquinaria y equipo de construcción, así como para compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- Únicamente podrán participar personas con domicilio fiscal en el Estado de Tabasco. (Artículo 34 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco).
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- La moneda en que se deberá presentar la proposición será: Peso Mexicano

- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - 1.- Solicitud por escrito citando el número de licitación y descripción de la obra en papel membretado de la empresa, dirigido al C. Ing. Gilberto Cano Mollinedo, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro.
 - 2.- Copia del registro vigente del Padrón de Contratistas del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro con la especialidad 200 ó 240 y un capital contable mínimo arriba indicado.
 - 3.- No se podrá recibir ninguna propuesta si la persona física o jurídica colectiva no se encuentra registrada en el Padrón de Contratistas. Solamente se podrán recibir las propuestas de los licitantes, que comprueben que está iniciado el trámite para su aceptación en el Padrón de Contratistas, con un mínimo de 15 días naturales anteriores a la apertura de las propuestas. No se podrá adjudicar ningún contrato a los licitantes que no cuenten con un registro vigente o bien, iniciado el trámite del mismo. (Art. 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco).
 - 4.- Documentación que compruebe la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los descritos, en base al curriculum vitae de la empresa y del personal técnico, acompañando copia de los contratos que se hayan celebrado, o cualquier otro documento que lo acredite.
 - 5.- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública Estatal y Federal, así como con particulares señalando el nombre del contratante, el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. En base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionará aquella que satisfaga plenamente las condiciones legales, técnicas, económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y en el plazo propuesto.
- No se aceptarán propuestas que presenten recibo de pago de bases con fecha posterior al indicado como límite de pago de bases.

Villahermosa, Tabasco, 25 de Mayo de 2013.

Atentamente
El Director

Ing. Gilberto Cano Mollinedo



Dirección de Obras y Ordenamiento
Territorial y Servicios
Municipales



No.- 532

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2013, DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO.**



C. PEDRO ARGUELLO HERNANDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, A TODOS LOS HABITANTES, HAGO SABER:
QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN VI, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, FRACCIÓN V, 65, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DE ESTADO DE TABASCO, PRESENTO A LA CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CABILDO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 EL CUAL SE APROBO POR UNANIMIDAD EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE ENERO DEL AÑO 2013 MEDIANTE ACTA DE CABILDO NUMERO 2, DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, DE CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS QUE ENSEGUIDA SE EXPONEN.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 fracción VI Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos sobre la base de los ingresos estimados y los montos estimados de participaciones en el Fondo Municipal de Participaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2013, comunicado que emite la Secretaría de Administración y Finanzas mediante oficio SAF/DCH/0418-1/2012.

SEGUNDO.- Que para tal efecto con fecha Lunes Primero (01) de Octubre del año 2012, el Honorable Cabildo aprobara en Sesión Ordinaria el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, por un monto de 220'585,906.11 son (Doscientos Veinte Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Seis Pesos 11/100 M.N.), Iniciativa aprobado por la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco el 12 de diciembre del año 2012 y Publicado en Periódico Oficial del Gobierno de Estado de Tabasco, Suplemento 7777 U decreto 183, de fecha 28 de diciembre del año 2012, y en el Marco del Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco y de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, los montos estimados de Participaciones en el Fondo Municipal de Participaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2013, comunicado que emite la Secretaría de Administración y Finanzas mediante oficio SAF/DCH/0418-1/2012, considerando los montos estimados de participaciones en el Fondo Municipal de Participaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2013.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio, es el instrumento de gran importancia de política económica del Gobierno Municipal, y que requiere la población del Municipio de Balancán por lo que con los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, se atenderán las acciones que permitan al Municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes y alcanzar los objetivos y metas previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2013 - 2015.

CUARTO.- Que la Importancia de analizar las condiciones económicas prevalecientes en el año 2013, en los contextos nacionales y estatales para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento pueda obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la

transparencia en la gestión pública sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán Tabasco.

QUINTO.- Que a partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR), y el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), se establecieron los criterios, las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2013.

El marco de la aplicación técnica del Presupuesto basado en Resultados permitió la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal, que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios y las bases de los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generarán los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

Por lo anterior para el Ejercicio Fiscal 2013, el Gobierno Municipal consolidó como base los siguientes Ejes Rectores para el Plan Municipal de Desarrollo 2013 - 2015.

- 1.- Impulso al Desarrollo Agropecuario Forestal, Silvícola y Pesquero Sustentable.
- 2.- Ordenamiento Urbano y Territorial, mejoramiento de la Infraestructura y Servicios Públicos y Construcción de la Red Caminera.
- 3.- Atención Prioritaria a los Derechos Sociales de Vivienda, Salud, Educación, Abasto y Espacios Deportivos, Culturales y Recreativos.
- 4.- Gobierno cerca de la gente a través de la Innovación Tecnológica, Disciplina Financiera, Transparencia Administrativa, Rendición de Cuentas y Atención Cordial y Eficiente
- 5.- Modernización, fortalecimiento y capacitación de los Sistemas de Seguridad Pública Municipal, Tránsito, Protección Civil y Asuntos Jurídicos, para obsequiar un trato social y profesional a las personas.
- 6.- Generación de Empleos y Fomento a la Micro y Mediana Empresa, Industrias Turísticas, Comercio, Prestadores de Servicio y Talleres Artesanales.
- 7.- Equidad de Género y Desarrollo Social a través de Oportunidades Productivas y de Trabajos a Mujeres Jóvenes y personas con capacidades especiales.
- 8.- Asistencia y atención Ciudadana orientada al Bienestar social y al desarrollo de las personas en el seno familiar.
- 9.- Elaboración y gestión permanente de los proyectos ante dependencias, instituciones, fundaciones y organismo no gubernamentales para bajar recursos y apoyos estatales, federales e internacionales, designados a mejorar la infraestructura pública e impulsar el crecimiento económico. Con relación al cronograma de actividades para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo sometido a consideración del Honorable Cabildo el siguiente planteamiento.

Lo anterior representa el establecimiento de la gestión para resultados en el tránsito de la administración pública tradicional a la gestión pública para resultados.

SEXTO.- Asimismo el proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal del Municipio de Balancán, Tabasco, reiteró el compromiso de la presente Administración Municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el H. Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario para ser más eficiente el gasto e impactar con mayor calidad los servicios que presta emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

SEPTIMO.- Que en atención a lo previsto en el Artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su fracción III, el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán, Tabasco, y en relación con lo señalado en los Artículos 29 fracción IV y 112 del mismo Ordenamiento Legal, es facultad del Honorable Ayuntamiento, examinar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos del Municipio sobre las bases de sus ingresos disponible y de conformidad con el Programa Operativo Anual correspondiente y a las bases de los Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2013 - 2015, este H. Cabildo tiene a bien Aprobar el Siguiendo:

ACUERDO

UNICO.- Se aprueba la modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2013, para quedar como sigue:

CLAVE	DESCRIPCION	
01 PARTICIPACIONES		\$ 159'969,104.00
02 RECURSOS PROPIOS		\$ 9'055,608.70
03 RAMO 33 FONDO III, (FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL)		\$ 59'999,691.00
04 RAMO 33 FONDO IV, (FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL)		\$ 27'445,512.00
TOTAL		\$ 256'469,915.70

Para lo cual se ha destinado un monto de \$ 256'469,915.70 (Dochientos Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Quince pesos 70/100 M.N.), desglosado en los siguientes programas presupuestarios por unidades responsable.

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2013. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO 2013 - 2015.

CLAVE	PROGRAMA	DESCRIPCION	
01	Presidencia		
01-999-M999	Actividades de Apoyo Administrativo	13,494,657.11	
01-002-M998	Actividades de Apoyo Social	3,000,000.00	
02	Secretaría del Ayuntamiento		
01-999-M999	Actividades de Apoyo Administrativo	11,058,051.22	
03	Dirección de Finanzas		
01-999-M999	Actividades de Apoyo Administrativo	6,188,436.61	
03-002-M042	Custodiar, resguardar y administrar los fondos y valores propiedad del municipio	1,732,242.22	

CLAVE	PROGRAMA	DESCRIPCION	
04	Dirección de Programación		
04-001-M063	Actividades de Apoyo Administrativo de planeación y programación presupuestaria	3,666,666.56	
04-001-M063		12,951,891.03	
05	Contraloría Municipal		
05-001-O081	Operación del sistema de control y evaluación de la función pública	4,059,001.27	
06	Dirección de Desarrollo		
06-006-M999	Actividades de Apoyo Administrativo para los programas y gestión de proyectos	5,341,634.40	
07	Dirección de Fomento Económico y Turismo		
07-006-M999	Actividades de Apoyo Administrativo para los programas y gestión de proyectos	2,758,159.81	
07-005-F126	Aprovechamiento sustentable de recursos turístico	450,000.00	
08	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales		
07-006-M999	Actividades de Apoyo Administrativo para los programas y gestión de proyectos	8,427,793.91	
08-006-K149	Programa de Construcción mantenimiento y rehabilitación	4,774,947.66	
09	Dirección de Educación Cultura y Recreación		
07-006-M999	Actividades de Apoyo Administrativo para los programas y gestión de proyectos	10,193,962.00	
09-004-F163	Fomento a la Cultura, Deporte, Recreación y Educación.	5,830,000.00	
10	Dirección de Administración		
07-006-M999	Actividades de Apoyo Administrativo	26,526,146.40	
13	Dirección Asuntos Jurídico		
13-001-M241	Apoyo Administrativo de los Juzgados Calificadores	3,481,203.98	
14	Dirección Atención Ciudadana		
14-999-M261	Atención de la demanda ciudadana	971,049.70	
15	Dirección Atención a las Mujeres		
15-001-M281	Programa contra el maltrato, la violencia familiar y la discriminación	1,474,720.83	
16	Dirección Protección ambiental y desarrollo sustentable.		
16-001-M999	Actividades de Apoyo Administrativo para los programas y gestión de proyectos	2,645,413.35	
16-001-E301	Recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos	18,243,419.40	
17	Unidad de Protección Civil		
16-001-M999	Actividades de Apoyo Administrativo para la procuración y disposición del reglamento municipal de protección civil	468,659.20	
18	Coordinación del DIF Municipal		
18-002-M342	Procuración de la defensa del menor y la familia	9,687,482.18	
30	Coordinación Administrativa del DIF Municipal		
30-999-M999	Actividades de Apoyo Administrativo para la función pública y gobierno.	2,543,565.16	

PRESUPUESTO DE EGRESOS SUBTOTAL (PARTICIPACIONES)			155,194,156.34	4,774,947.66
FUENTE: RAMO 33 FONDO IV, (FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL)				
11	Dirección de Seguridad Pública			
11-001-M999	Actividades de apoyo para la procuración del bando de policía y buen gobierno	27,445,512.00		
FUENTE: CONVENIO ESTATAL (TRANSITO)				
12	Dirección de Tránsito			
12-002-M999	Actividades de apoyo para la procuración del bando de policía y buen gobierno	1,039,973.00		
FUENTE: CONVENIO ESTATAL (DIGNIFICACION PENITENCIARIA)				
13	Dignificación Penitenciaria			
11-001-M999	Actividades de apoyo para la procuración del bando de policía y buen gobierno	3,557,492.51		
FUENTE: RAMO 33 FONDO III, (FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL)				
28	COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL			
28-001-M999	Actividades de Apoyo Administrativo para la función pública y gobierno.	1,800,000.00		
28-001-M001	Adquisición de bienes y servicios para la administración	1,200,000.00		
	Desarrollo Social			56,199,691.00
28-005-K541	Programa de desarrollo urbano y ordenamiento territorial municipal			
28-005-K542	Programa de vivienda y urbanización			
28-005-K544	Programa de infraestructura caminera			
28-005-K549	Programa de construcción mantenimiento y rehabilitación			
Total del presupuesto: RAMO 33 FONDO III, (FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL)			3,000,000.00	56,199,691.00

Conforme al artículo 115, fracción IV, de la Constitución General de la Republica, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y en función al desempeño de las actividades de los Servidores Públicos, el Presidente Municipal, tendrá la facultad de determinar de manera extraordinaria, otorgar bonos a los mismos. Asimismo, el C. Presidente Municipal, tendrá la facultad de otorgar estímulos adicionales de fin de año a los Servidores Públicos, cuando la disponibilidad de los recursos así lo permita.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- El C. Presidente Municipal, deberá cuidar que el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la Contabilidad Gubernamental.

TABULADOR SALARIAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO, EN CUMPLIMIENTO A LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y LOS ARTICULOS 29 FRACCIÓN V, 65 FRACCIONES III Y XVII Y 86 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTO EL TABULADOR DE SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO, CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO. DE ACUERDOS A LOS RANGOS MINIMOS Y MAXIMOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN, MISMO QUE REGIRAN PARA EL PERIODO DEL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.

RANGOS DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013; RANGOS MINIMOS Y MAXIMOS MANDO SUPERIORES, MEDIOS, INTEGRANTES DEL ORGANO DE GOBIERNO Y RESTO DEL PERSONAL

	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	4,000.00	20,000.00	8,000.00	80,000.00	10,000.00	80,000.00
SINDICO DE HACIENDA	4,000.00	18,000.00	8,000.00	45,000.00	10,000.00	45,000.00
REGIDOR	4,000.00	15,000.00	8,000.00	40,000.00	10,000.00	55,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	4,000.00	20,000.00	8,000.00	80,000.00	10,000.00	70,000.00
DIRECTOR	4,000.00	15,000.00	8,000.00	85,000.00	10,000.00	70,000.00
CONTRALOR MUNICIPAL	4,000.00	15,000.00	8,000.00	85,000.00	10,000.00	70,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	4,000.00	10,000.00	4,000.00	45,000.00	8,000.00	55,000.00
SECRETARIO TECNICO	4,000.00	10,000.00	4,000.00	35,000.00	8,000.00	45,000.00
ASESOR	4,000.00	10,000.00	5,000.00	35,000.00	8,000.00	45,000.00
SUB DIRECTOR	4,000.00	10,000.00	8,000.00	45,000.00	9,000.00	50,000.00
COORDINADOR GENERAL	4,000.00	10,000.00	4,000.00	35,000.00	8,000.00	45,000.00
COORDINADOR	3,000.00	10,000.00	4,000.00	35,000.00	7,000.00	45,000.00
SUB COORDINADOR	3,000.00	8,000.00	4,000.00	30,000.00	7,000.00	38,000.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	4,000.00	8,000.00	4,000.00	30,000.00	8,000.00	33,000.00
JUEZ CALIFICADOR	3,500.00	8,000.00	4,000.00	32,000.00	7,000.00	40,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	2,500.00	7,000.00	3,000.00	28,000.00	5,000.00	35,000.00
JEFE DE AREA	2,000.00	7,000.00	3,000.00	23,000.00	5,000.00	30,000.00
JEFE DE MAQUINARIA	3,000.00	7,000.00	3,000.00	23,000.00	6,000.00	30,000.00
JEFE DE ALMACÉN	3,000.00	7,000.00	3,000.00	23,000.00	6,000.00	30,000.00
DOCTOR (A)	3,000.00	7,000.00	3,000.00	23,000.00	6,000.00	28,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,500.00	6,500.00	3,000.00	13,500.00	5,500.00	20,000.00
CONTADOR	3,000.00	7,000.00	3,000.00	23,000.00	6,000.00	30,000.00
TOPOGRAFO	3,000.00	7,000.00	3,000.00	18,000.00	6,000.00	25,000.00
JEFE DE MANTENIMIENTO	3,000.00	7,000.00	3,000.00	18,000.00	6,000.00	25,000.00
TRABAJADORA SOCIAL	2,000.00	5,000.00	3,000.00	15,000.00	5,000.00	20,000.00
ODONTOLOGO	3,000.00	6,000.00	4,000.00	14,000.00	7,000.00	20,000.00
PSICOLOGO	3,000.00	6,000.00	4,000.00	14,000.00	7,000.00	20,000.00
NIÑERA	2,500.00	4,000.00	3,000.00	11,000.00	5,500.00	15,000.00
MAESTRO (A) (BAILE, BALLET, CORTE, GUITARRA)	2,500.00	7,000.00	3,000.00	13,000.00	5,500.00	20,000.00
LANCHERO	2,500.00	3,000.00	2,000.00	7,000.00	4,500.00	10,000.00
ASESOR CONTABLE	3,500.00	8,000.00	5,000.00	37,000.00	8,500.00	45,000.00
AUX. CONTABLE	3,000.00	6,000.00	3,000.00	14,000.00	6,000.00	20,000.00
ENCARGADOS	2,500.00	7,000.00	4,000.00	23,000.00	6,500.00	30,000.00
SUPERVISOR	2,000.00	6,000.00	3,000.00	15,000.00	5,000.00	20,000.00
TECNICO	3,000.00	5,000.00	3,000.00	18,000.00	6,000.00	18,000.00
ANALISTA	3,000.00	6,000.00	3,000.00	10,000.00	6,000.00	15,000.00
PROYECTISTA	3,000.00	5,000.00	3,000.00	10,000.00	6,000.00	15,000.00
TECNICO DE SONIDO	3,000.00	6,000.00	3,000.00	13,000.00	6,000.00	13,000.00
VENTANILLA UNICA	2,500.00	4,000.00	3,000.00	6,000.00	5,500.00	12,000.00
DPTO. DE ADMON. Y TRAMITE	2,500.00	4,000.00	3,000.00	8,000.00	5,500.00	12,000.00
PAIDEA	2,500.00	4,000.00	3,000.00	6,000.00	5,500.00	10,000.00
ASISTENTE	2,000.00	4,000.00	2,000.00	5,000.00	4,000.00	9,000.00
COCINERA	2,000.00	3,000.00	2,000.00	3,000.00	4,000.00	8,000.00
PINTOR	2,500.00	4,000.00	1,000.00	2,000.00	3,500.00	8,000.00
SECRETARIA (O)	2,500.00	4,000.00	2,500.00	16,000.00	6,000.00	20,000.00
MAESTRA DE CULTURA DE BELLEZA, CORTE Y CONFECCION	2,500.00	5,000.00	2,000.00	5,000.00	4,500.00	10,000.00
REPOSTERIA, ULTRA LACTEOS	2,500.00	5,000.00	2,000.00	5,000.00	4,500.00	10,000.00
BIBLIOTECARIA	2,000.00	5,000.00	2,000.00	8,000.00	4,000.00	10,000.00
PRIMEROS AUXILIOS	2,000.00	4,000.00	2,000.00	3,000.00	4,000.00	7,000.00
AUXILIAR DE ALMACEN	2,000.00	4,000.00	2,000.00	5,000.00	4,000.00	9,000.00
AUX. DE BALLET	2,000.00	3,000.00	1,000.00	4,000.00	3,000.00	7,000.00
FONTERO	2,500.00	3,000.00	3,000.00	8,000.00	8,000.00	9,000.00
TERAPISTA	3,000.00	4,000.00	2,500.00	8,000.00	5,500.00	10,000.00
PEON	1,400.00	3,000.00	1,800.00	6,000.00	2,800.00	8,000.00
AUX. DE BIBLIOTECA	2,500.00	3,000.00	2,000.00	6,000.00	4,500.00	8,000.00
INSPECTOR	2,500.00	3,000.00	2,000.00	8,000.00	4,500.00	8,000.00
CHECADOR (A)	2,500.00	3,000.00	2,000.00	6,000.00	4,500.00	8,000.00
CAPTURISTA	2,500.00	3,000.00	2,000.00	4,500.00	4,500.00	7,500.00
VELADOR	1,800.00	2,500.00	2,000.00	4,000.00	3,500.00	8,000.00
AUX. ADMINISTRATIVO	2,000.00	4,000.00	2,000.00	8,000.00	4,000.00	13,000.00
AUXILIAR	2,000.00	4,000.00	2,000.00	8,000.00	4,000.00	12,000.00
ELECTRICISTA	2,000.00	4,000.00	2,000.00	8,000.00	4,000.00	12,000.00
MECANICO	2,500.00	3,000.00	2,000.00	8,000.00	4,500.00	12,000.00
CARPINTERO	2,000.00	3,000.00	2,000.00	5,000.00	4,000.00	8,000.00
CHOFER	2,000.00	5,000.00	6,000.00	20,000.00	8,000.00	35,000.00
OPERADOR	2,000.00	8,000.00	4,500.00	8,000.00	8,500.00	15,000.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	2,000.00	4,500.00	3,000.00	5,500.00	6,000.00	10,000.00
MAESTRO PLOMERO	3,000.00	4,000.00	3,500.00	4,000.00	6,500.00	8,000.00
SOLDADOR	2,000.00	3,000.00	3,000.00	4,000.00	6,000.00	7,000.00
EVENTOS ESPECIALES	3,000.00	6,000.00	3,500.00	14,000.00	6,500.00	20,000.00
ARCHIVISTA	2,500.00	4,000.00	3,000.00	4,000.00	5,500.00	8,000.00
AYUDANTE MECANICO	2,500.00	4,000.00	2,500.00	3,500.00	6,000.00	7,500.00
ARCHIVO Y ESCANEO	2,000.00	3,500.00	1,500.00	3,500.00	3,500.00	7,000.00
AUX. DE ARCHIVO Y ESCANEO	2,000.00	3,000.00	1,500.00	3,500.00	3,500.00	6,500.00
PROMOTOR	1,500.00	4,000.00	2,500.00	8,000.00	4,000.00	12,000.00
AFANADOR	1,500.00	2,000.00	2,000.00	4,000.00	3,500.00	6,000.00
BARRENDERO	2,000.00	2,500.00	1,500.00	3,500.00	3,500.00	8,000.00
AYUDANTE UNIVERSAL	1,500.00	2,500.00	2,000.00	4,500.00	3,500.00	7,000.00
INTENDENTE	1,500.00	2,500.00	2,000.00	3,500.00	3,500.00	6,000.00
UTILERO	2,000.00	2,500.00	2,000.00	3,500.00	4,000.00	6,000.00
DELEGADO	1,500.00	3,000.00	2,500.00	5,000.00	4,000.00	8,000.00
SUB DELEGADO	1,400.00	2,000.00	2,000.00	5,000.00	3,500.00	7,000.00
JEFE DE SECCION	1,400.00	2,000.00	2,000.00	4,000.00	3,500.00	8,000.00
JEFE DE SECTOR	1,400.00	2,000.00	2,000.00	4,000.00	3,500.00	8,000.00

CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECTOR	4,000.00	15,000.00	6,000.00	85,000.00	10,000.00	100,000.00
SUBDIRECTOR	4,000.00	10,000.00	5,000.00	45,000.00	9,000.00	55,000.00
COORDINADOR	3,000.00	10,000.00	4,000.00	40,000.00	7,000.00	50,000.00
COMANDANTE	3,500.00	5,000.00	4,000.00	7,000.00	7,500.00	12,000.00
SUBTENIENTE	3,500.00	4,500.00	4,000.00	5,500.00	7,500.00	10,000.00
PATRULLERO	3,500.00	4,000.00	3,500.00	4,500.00	7,000.00	8,500.00
VIGILANTE DE PRIMERA	3,000.00	3,500.00	3,000.00	4,000.00	6,000.00	7,500.00
AGENTE DE SEGUNDA	2,500.00	3,000.00	2,500.00	7,000.00	5,000.00	10,000.00
AGENTE DE TERCERA	2,500.00	3,000.00	2,500.00	3,500.00	5,000.00	6,500.00
AGENTE	2,000.00	3,000.00	2,500.00	5,000.00	4,500.00	8,000.00
CELADOR	2,000.00	3,000.00	2,500.00	3,000.00	4,500.00	6,000.00

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se solicita a la Secretaría de Gobierno, en su inmediata publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en término del artículo 65 fracción XVII de la ley Orgánica de los Municipios de Tabasco

SEGUNDO.- Una vez entrando en vigor este tabulador de rangos de sueldos y remuneraciones ordinarias de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, se deroga el publicado en el Periódico Oficial del Estado suplemento 6606 de fecha 12 de septiembre del año 2012 y demás ordenamientos legales que se opongan a este. Por lo que el C. Presidente Municipal deberá cuidar en el ejercicio de los recursos a que se refiere este tabulador, así como que se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la Contabilidad Gubernamental. Oficial

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

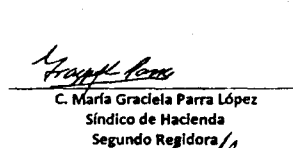
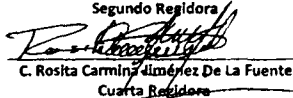
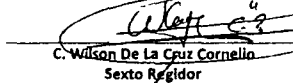
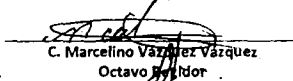
Aprobado en el Salón de Sesiones del Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de la Ciudad y Municipio de Balancán, Tabasco.

LOS REGIDORES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO



C. Pedro Arguello Hernández

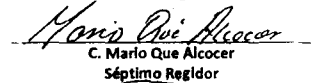
Presidente Constitucional De Balancán Tabasco
Primer Regidor


C. María Graciela Parra López
Síndico de Hacienda
Segundo Regidora

C. Rosita Carranza Jiménez De La Fuente
Cuarta Regidora

C. Wilson De La Cruz Cornelio
Sexto Regidor

C. Marcelino Vázquez Vázquez
Octavo Regidor

C. Jessie Lourdes Castellanos Gómez
Decimo Regidor

C. Benito Herrera Foster
Décimo Segundo Regidor

C. Rosa Elena Moreno Que
Tercera Regidora

C. José Gómez Nazur
Quinto Regidor

C. Mario Que Alcocer
Séptimo Regidor

C. Yolanda Elizabeth Reyes García
Noveno Regidor

C. Alberto De La Cruz Pozo
Decimo Primer Regidor

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 65 fracción II, 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco, en la ciudad y Municipio de Balancán, del Estado de Tabasco, Residencia Oficial del H. Ayuntamiento de Balancán, se aprobó por Unanimidad el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2013, a los Ocho días del mes de Marzo del año 2013.



C. Pedro Arguello Hernández
Presidente Constitucional De Balancán Tabasco



PRESIDENCIA
MUNICIPAL



C. Miguel Sabido Martínez
Secretario del H. Ayuntamiento



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO



No.- 533

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS DEL PROGRAMA

OPERATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, DEL

MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.

PRIMER TRIMESTRE (ENERO - MARZO/2013)



C. PEDRO ARGUELLO HERNANDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, A TODOS LOS HABITANTES, HAGO SABER: QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN VI, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, FRACCIÓN V, 65, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DE ESTADO DE TABASCO, 38 DE LA LEY DE PLANEACIÓN, PRESENTO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2013, EL CUAL SE APROBO POR UNANIMIDAD EN SESIONES DE CABILDO MEDIANTE ACTAS NUMEROS 2, 8, 15, EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO, DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, DE CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS QUE ENSEGUIDA SE EXPONEN.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 fracción VI Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos sobre la base de los ingresos estimados y los montos estimados de participaciones en el Fondo Municipal de Participaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2013, comunicado que emite la Secretaría de Administración y Finanzas mediante oficio SAF/DCH/0418-1/2012.

SEGUNDO.- Que para tal efecto las modificaciones el Honorable Cabildo aprobara en Sesión Ordinaria en el Marco del Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco y de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, y Ley de Planeación, los montos modificados al Primer en el Fondo Municipal de Participaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2013

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio, es el instrumento de gran importancia de política económica del Gobierno Municipal, y que requiere la población del Municipio de Balancán por lo que con los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, se atenderán las acciones que permitan al Municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes y alcanzar los objetivos y metas previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2013 - 2015.

CUARTO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevalecientes al Primer Trimestre 2013, en los contextos nacionales y estatales para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento pueda obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la información de Autoevaluación del Primer Trimestre del Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán Tabasco.

QUINTO.- El marco de la aplicación técnica del Presupuesto basado en Resultados permitió la integración del Presupuesto de Egresos Municipal, modificado al primer trimestre 2013, vinculando los Programas Presupuestarios y las bases de los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generarán los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar trimestralmente, el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

SEXTO.- Asimismo el C. Presidente Municipal del Municipio de Balancán, Tabasco, reiteró el compromiso de la presente Administración Municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el H. Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario para ser más eficiente el gasto e impactar con mayor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

SEPTIMO.- Que en atención a lo previsto en el Artículo 29 fracción VII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como en su artículo 65 fracción III, el Presidente Municipal tiene la facultad y obligaciones de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento los resultados de las revisiones y en su caso las adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán, Tabasco, y en relación con lo señalado en los Artículos 29 fracción V y 112 del mismo Ordenamiento Legal, es facultad del Honorable Ayuntamiento, examinar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos del Municipio sobre las bases de sus ingresos disponible y de conformidad con el Programa Operativo Anual correspondiente:



MUNICIPIO DE BALANCÁN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
PRIMER TRIMESTRE (ENERO -
MARZO/2013)



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE MARZO	COMPROMETIDO AL 31 DE MARZO	DEVENGADO AL 31 DE MARZO	EJERCIDO AL 31 DE MARZO	SALDO AL 31 DE MARZO
TOTAL	136,805,365.54	261,886,672.36	141,783,237.21	39,661,911.09	31,439,617.36	130,865,435.03

NORMAL

PARTICIPACIONES	140,000,000.00	160,137,650.88	112,310,066.47	32,888,630.97	32,833,911.80	47,827,354.51
RECURSOS PROPIOS	9,055,608.70	9,055,608.70				9,055,608.70
CONVENIOS ESTATALES	4,586,615.51	4,587,465.28	1,754,549.77	1,411,621.88	1,408,144.82	842,915.74
APORTACIONES FEDERALES RAMO 35- FRI FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	44,415,066.14	59,999,690.28	1,629,547.29	290,066.46	268,565.05	58,370,143.70

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE MARZO	COMPROMETIDO AL 31 DE MARZO	DEVENGADO AL 31 DE MARZO	EJERCIDO AL 31 DE MARZO	SALDO AL 31 DE MARZO
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33 - FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	27,115,231.27	27,445,512.00	24,089,073.68	4,971,591.78	4,928,992.59	3,356,438.32
TOTAL NORMAL	225,172,521.62	261,235,928.18	141,783,237.21	39,661,911.09	39,429,617.26	119,452,690.97

REMANENTE

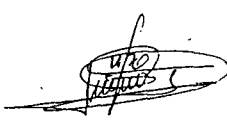
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33 - FIV FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	1,140,355.67	1,140,355.67				1,140,355.67
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33 - FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	22,262.95	22,262.95				22,262.95
RAMO 20	6,063.53	6,063.53				6,063.53
CONVENIO FORAM	118,322.60	118,322.60				118,322.60
CONVENIO FOPEDEP	14,108.28	14,108.28				14,108.28
RECURSOS PROPIOS	83,267.24	83,267.24				83,267.24
RECURSOS PROPIOS	6,732.00	6,732.00				6,732.00
RECURSOS PROPIOS	41,631.79	41,631.79				41,631.79
TOTAL REMANENTE	1,432,744.06	1,432,744.06				1,432,744.06
TOTAL	226,605,265.68	262,668,772.24	141,783,237.21	39,661,911.09	39,429,617.26	120,885,435.03

PRESIDENTE MUNICIPAL

DIRECTOR DE PROGRAMACION



PEDRO AGUILLO HERNANDEZ



C. JUAN JESUS CAMPOS SANCHEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE BALANCAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
PRIMER TRIMESTRE (ENERO-MARZO/2013/
DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO



CAPITULO	DESCRIPCION	AUTORIZADO INICIAL	MODIFICADO AL 31 DE MARZO/2013	COMPROMETIDO AL 31 DE MARZO/2013	DEVENGADO AL 31 DE MARZO/2013	EJERCIDO AL 31 DE MARZO/2013	SALDO AL 31 DE MARZO/2013
PARTICIPACIONES							
GASTO CORRIENTE NORMAL							
1000	SERVICIOS PERSONALES	89,517,492.25	100,094,085.34	100,094,085.34	21,089,449.37	21,089,449.37	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,670,401.28	11,811,184.29	1,308,861.95	1,303,309.75	1,293,109.34	10,507,874.54
3000	SERVICIOS GENERALES	29,477,926.03	35,314,648.48	7,258,780.45	7,254,498.87	7,077,885.87	28,055,888.01
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,400,000.00	5,539,488.00	2,261,046.78	2,261,046.78	2,261,046.78	1,096,441.22
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		1,730,777.98				1,730,777.98
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE		139,465,819.56	154,710,184.09	110,922,755.52	31,856,204.77	31,671,485.60	43,387,418.57

GASTO DE CAPITAL NORMAL							
1000	SERVICIOS PERSONALES	180,000.00	496,580.00	496,580.00	241,895.25	241,895.25	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	354,180.44	1,053,453.61	549,005.88	549,005.88	549,005.88	1,106,447.74
3000	SERVICIOS GENERALES		128,914.70	74,378.08	74,378.08	74,378.08	54,536.61
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES		989,046.97	267,346.87	267,346.87	267,346.87	721,700.10
6000	INVERSION PÚBLICA		2,580,461.59				2,580,461.59
SUBTOTAL GASTO DE CAPITAL		534,180.44	5,827,456.89	1,387,310.95	1,132,426.30	1,132,426.30	4,440,145.94
SUBTOTAL PARTICIPACIONES		140,000,000.00	160,537,640.98	112,310,066.47	32,988,830.97	32,988,911.80	47,837,584.11
RECURSOS PROPIOS							
GASTO CORRIENTE NORMAL							
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	9,055,608.70	9,055,608.70				9,055,608.70
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE		9,055,608.70	9,055,608.70				9,055,608.70
TOTAL RECURSOS PROPIOS		9,055,608.70	9,055,608.70				9,055,608.70

CAPITULO	DESCRIPCION	AUTORIZADO INICIAL	MODIFICADO AL 31 DE MARZO/2013	COMPROMETIDO AL 31 DE MARZO/2013	DEVENGADO AL 31 DE MARZO/2013	EJERCIDO AL 31 DE MARZO/2013	SALDO AL 31 DE MARZO/2013
CONVENIOS ESTATALES							
GASTO CORRIENTE NORMAL							
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,530,173.55	9,530,173.55	9,530,173.55	1,187,645.86	1,184,168.80	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,053,541.96	1,053,541.96	220,360.27	220,360.27	220,360.27	834,181.69
3000	SERVICIOS GENERALES	3,715.95	3,715.95	3,715.95	3,715.95	3,715.95	0.00
TOTAL CONVENIOS ESTATALES		13,299,631.46	13,299,631.46	9,754,249.77	1,411,721.88	1,408,144.82	841,815.74
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33 - FIV FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL							
GASTO CORRIENTE NORMAL							
1000	SERVICIOS PERSONALES	944,000.00	1,246,590.43	1,246,590.43	266,529.80	265,091.59	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	681,700.00	17,041.34	17,041.34	17,041.34	17,041.34	664,658.66
3000	SERVICIOS GENERALES	2,300.00	120,409.57	6,494.30	6,494.30	6,494.30	113,915.17
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	42,788,064.14	19,425,864.99				23,362,199.15
SUBTOTAL NORMAL		44,413,064.14	21,425,864.99	12,702,123.20	290,064.46	288,548.05	20,155,737.70
GASTO DE CAPITAL NORMAL							
1000	SERVICIOS PERSONALES		358,420.00	358,420.00			0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,858,308.35				1,858,308.35
3000	SERVICIOS GENERALES		99,081.80				99,081.80
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES		1,189,993.82				1,189,993.82
6000	INVERSION PÚBLICA		35,095,420.43				35,095,420.43
SUBTOTAL NORMAL			18,573,824.00	358,420.00			18,215,404.00
TOTAL APORTACIONES FEDERALES RAMO 33		44,413,064.14	59,999,689.99	1,629,547.38	290,064.46	288,548.05	58,370,143.70
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33 - FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL							
GASTO CORRIENTE NORMAL							
1000	SERVICIOS PERSONALES	22,268,299.00	23,787,365.91	23,787,365.91	4,673,371.21	4,630,772.02	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,432,661.00	3,533,350.00	280,182.54	287,394.54	287,394.54	2,843,167.46
3000	SERVICIOS GENERALES	414,175.27	524,796.09	11,525.23	10,822.03	10,822.03	513,370.86
TOTAL APORTACIONES FEDERALES RAMO 33		27,115,231.27	27,445,512.00	24,089,073.68	4,971,591.78	4,928,992.59	3,356,438.32

CAPITULO	DESCRIPCION	AUTORIZADO INICIAL	MODIFICADO AL 31 DE MARZO/2013	COMPROMETIDO AL 31 DE MARZO/2013	DEVENGADO AL 31 DE MARZO/2013	EJERCIDO AL 31 DE MARZO/2013	SALDO AL 31 DE MARZO/2013
RECURSOS REMANENTES 2012							
RECURSOS PROPIOS REMANENTES							
GASTO CORRIENTE							
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	83,267.24	83,267.24				83,267.24
SUBTOTAL RECURSOS PROPIOS		83,267.24	83,267.24				83,267.24
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33 FIV FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL							
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,140,355.67					0.00
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE		1,140,355.67					0.00
GASTO DE CAPITAL							
6000	INVERSION PÚBLICA		1,140,355.67				1,140,355.67
SUBTOTAL GASTO DE CAPITAL			1,140,355.67				1,140,355.67
SUBTOTAL APORTACIONES FEDERALES RAMO 33 - FIV FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		1,140,355.67	1,140,355.67				1,140,355.67

APORTACIONES FEDERALES RAMO 33.- FIV REMANENTE

7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	22,262.85	22,262.85				22,262.85
SUBTOTAL APORTACIONES FEDERALES RAMO 33.- FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, YUCATÁN		22,262.85	22,262.85				22,262.85

FONDO REMANENTE

GASTO CORRIENTE							
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	6,063.53	6,063.53				6,063.53
SUBTOTAL FONDO 33		6,063.53	6,063.53				6,063.53

CONVENIO FOPAM REMANENTE

GASTO CORRIENTE							
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	118,322.60	118,322.60				118,322.60
SUBTOTAL CONVENIO FOPAM		118,322.60	118,322.60				118,322.60

CAPÍTULO	DESCRIPCION	AUTORIZADO POR	MODIFICADO AL 15 DE MARZO 2013	COMPROMETIDO AL 15 DE MARZO 2013	DEVENGADO AL 31 DE MAYO 2013	EFECTUADO AL 31 DE MAYO 2013	SALDO AL 31 DE MAYO 2013
CONVENIO FOPEDER REMANENTE							
GASTO CORRIENTE							
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	14,508.28	14,508.28				14,508.28
SUBTOTAL CONVENIO FOPEDER		14,508.28	14,508.28				14,508.28

GASTO CORRIENTE

7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	6,732.00	6,732.00				6,732.00
TOTAL: TU CASA		6,732.00	6,732.00				6,732.00
BANOBRRAS REMANENTE							
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	41,631.79	41,631.79				41,631.79
TOTAL BANOBRRAS		41,631.79	41,631.79				41,631.79
SUMA TOTAL DE EGRESOS		226,605,265.68	262,664,672.24	141,783,237.21	39,661,911.09	39,429,617.26	120,885,435.03

PRESIDENTE MUNICIPAL

DIRECTOR DE PROGRAMACION



 GEELTO HERNANDEZ
 PRESIDENCIA MUNICIPAL



 JUAN CARLOS SANCHEZ
 DIRECCION DE PROGRAMACION



MUNICIPIO DE BALCAN, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
PRIMER TRIMESTRE (ENERO-MARZO/2013)



ACTIVIDAD	PROG. PRES.	UNID. RES.	DESCRIPCION	AUTORIZADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	SALDOS
TOTAL				226,605,265.68	262,668,672.24	141,789,237.21	\$9,661,911.09	\$9,428,617.26	120,885,455.03
1	O081	5	OPERAR EL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACION DE LA FUNCION PUBLICA OPERACION DE SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACION DE LA FUNCION PUBLICA CONTRALORIA MUNICIPAL	2,502,847.67	4,070,001.27	5,582,076.62	771,718.22	771,718.22	487,924.65
999	M999	10	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE ADMINISTRACION	29,280,082.22	24,826,146.40	12,407,857.05	6,674,494.66	6,674,460.38	12,418,289.35
1	M342	16	APOYAR A GRUPOS VULNERABLES PROCURACION DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA COORDINACION DEL DIF	7,288,028.51	7,795,768.12	7,030,342.93	1,729,534.35	1,729,534.35	765,425.19
1	M999	30	APOYO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO APOYO ADMINISTRATIVO A LA FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL DIF	1,525,217.76	2,543,565.16	2,421,165.16	401,783.67	401,783.67	122,400.00
2	M343	16	INTEGRAR A LA FAMILIA APOYAR A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES COORDINACION DEL DIF	1,744,937.86	1,899,714.06	1,899,714.06	406,146.80	406,146.80	0.00
1	M999	35	ASESORIA, COORDINACION, DIFUSION, Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE ACTS DE APOYO ADMITIVO A LA FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO COORDINACION DE ORGANIZACION SOCIAL	5,008,232.68	1,825,079.72	1,753,873.72	348,111.71	348,111.71	71,200.00
999	M999	2	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	5,110,096.18	7,036,465.17	6,296,257.79	1,674,796.02	1,671,846.26	740,227.38
999	M999	1	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA MUNICIPAL	14,186,341.58	13,504,657.11	11,025,761.72	2,553,196.82	2,553,196.82	2,478,895.39
1	M241	13	PROCURACION DE JUSTICIA APOYO ADMINISTRATIVO DE LOS JUZGADOS CALIFICADORES DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	0.00	17,000.00	0.00	0.00	0.00	17,000.00
1	M999	14	ORGANIZACION DE LA GESTION Y PARTICIPACION SOCIAL ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00
1	M063	4	PLANACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA Actividades de apoyo admnitivo de planeacion y prog. presup. DIRECCION DE PROGRAMACION	0.00	33,000.00	0.00	0.00	0.00	33,000.00
1	O998	5	OPERAR EL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACION DE LA FUNCION PUBLICA ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y BUEN GOBIERNO CONTRALORIA MUNICIPAL	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
1	M999	20	APOYO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO ACTS DE APOYO ADMITIVO A LA FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00
1	E201	11	COORDINACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA VIGILANCIA DEL ORDEN Y LA PAZ DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	135,000.00	0.00	0.00	0.00	135,000.00
2	M999	16	CONDUCCION DE LA POLITICA MUNICIPAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE ACTS DE APOYO PARA LA LOS PROGRAMAS Y GESTION DE PROV. MEAL DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
1	E221	12	COORDINACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE TRANSITO POLICIA PREVENTIVA DE TRANSITO DIRECCION DE TRANSITO	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
1		18	FORMAR PARA EL TRABAJO PROCURACION DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA COORDINACION DEL DIF	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00

ACTIVIDAD	PROG. PRES.	UNID. RESP.	DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	SALDOS
4	M999	9	POLÍTICA Y PROGRAMAS MUNICIPALES EN MATERIA EDUCATIVA CULTURALES Y DE RECREACIÓN ACTV. DE APOYO PARA LA PL/N Y DES. EDUC. CULT. Y RECREACION						
			DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	0.00	17,000.00	0.00	0.00	0.00	17,000.00
6	M999	28	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL APOYO ADMINISTRATIVO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO						
			COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (RAMO SS)	0.00	1,199,993.82	0.00	0.00	0.00	1,199,993.82
6	M999	6	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LOS PROGRAMAS Y GES						
			DIRECCIÓN DE DESARROLLO	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00
6	M042	3	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO CUSTODIAR, RESGUARDAR Y ADMINISTRAR LOS FONDOS Y VALORES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO						
			DIRECCIÓN DE FINANZAS	0.00	31,500.00	0.00	0.00	0.00	31,500.00
6	M999	7	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS ACOTURÍSTICO ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LOS PROG. Y GEST						
			DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00
7	M999	8	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LOS PROG. Y GEST						
			DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00
7	M999	8	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LOS PROG. Y GEST						
			DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0.00	267,346.97	267,346.97	267,346.97	267,346.97	0.00
999	M281	15	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO PROGRAMA CONTRA EL MALTRATO, LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LA DISCRIMINACIÓN						
			DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
999	M001	10	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN						
			DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	0.00	106,700.00	0.00	0.00	0.00	106,700.00
999	M999	1	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO						
			PRESIDENCIA MUNICIPAL	0.00	103,000.00	0.00	0.00	0.00	103,000.00
999	M999	2	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO						
			SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO	0.00	81,500.00	0.00	0.00	0.00	81,500.00
1	M241	13	PROCURACIÓN DE JUSTICIA APOYO ADMINISTRATIVO DE LOS JUZGADOS CALIFICADORES						
			DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	1,333,642.85	3,481,203.98	2,825,585.87	655,092.19	652,937.07	655,618.11
2	M042	3	HACIENDA PÚBLICA RESPONSABLE, EFICIENTE Y TRANSPARENTE CUSTODIAR, RESGUARDAR Y ADMINISTRAR LOS FONDOS Y VALORES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO						
			DIRECCIÓN DE FINANZAS	5,715,889.67	6,356,983.61	5,748,230.39	1,900,726.88	1,721,339.13	608,753.22
1	M999	11	COORDINACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ACTV. DE APOYO PARA LA PROCUR. DEL BANDO DE POL. Y BUEN GOB.						
			DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	27,115,231.27	27,445,512.00	24,089,073.68	4,971,591.78	4,928,992.59	3,356,458.52
1	M999	11	COORDINACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ACTV. DE APOYO PARA LA PROCUR. DEL BANDO DE POL. Y BUEN GOB.						
			DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	3,557,492.51	3,557,492.51	2,744,638.78	751,745.05	751,745.05	812,853.73
1	M999	38	APOYO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ACTV. DE APOYO ADMITIVO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO						
			COORDINACIÓN DE OPERATIVIDAD Y MORDENIZACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	M999	12	COORDINACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE TRÁNSITO ACTV. DE APOYO PARA LA PROC. DEL BANDO DE POLIC. Y BUEN GOB.						
			DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	1,029,123.00	1,039,973.00	1,009,910.99	659,876.83	656,399.77	50,062.01

ACTIVIDAD	PROG. PREP.	UNID. RESP.	DESCRIPCION	AUTORIZADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	SALDOS
1	M399	17	SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL ACT. DE APOYO ADMNITVO P. PROC. Y DISP. DEL RE. PROT. CIVIL						
				845,000.00	468,659.20	321,727.15	74,487.95	74,487.95	146,892.05
1	M281	15	PROMOVER LA PERSPECTIVA DE LA EQUITAD DE GÉNERO PROGRAMA CONTRA EL MALTRATO, LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LA EXORIMINACIÓN						
			DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	1,038,678.52	1,474,720.85	1,347,020.74	296,916.20	296,916.20	127,700.09
999	M281	14	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO ATENCIÓN DE LA DEMANDA CIUDADANA						
			DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	1,174,511.47	971,049.70	871,805.97	204,933.48	204,933.48	99,543.73
6	M042	3	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO CUSTODIAS, RESGUARDAS Y ADMINISTRAR LOS FONDOS Y VALORES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO						
			DIRECCIÓN DE FINANZAS	1,012,917.02	1,782,242.22	1,636,091.22	352,533.91	352,533.91	96,151.00
999	M999	2	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO						
			SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	477,862.75	120,229.31	120,229.31	21,554.10	21,554.10	0.00
999	M999	2	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO						
			SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	1,417,999.75	2,393,983.02	2,391,531.02	476,617.45	476,617.45	2,452.00
1	M999	16	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS ACT. DE APOYO PARA LA LOS PROGRAMAS Y GESTION DE PROY. MPAL						
			DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1,408,481.50	2,645,413.35	2,414,004.24	661,632.72	661,632.72	231,409.11
1	E301	16	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS						
			DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	19,110,215.16	17,793,419.40	16,050,836.47	3,151,260.92	3,151,260.92	1,742,582.93
3	E301	16	SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN A ESPACIOS PÚBLICOS RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS						
			DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	150,000.00	150,000.00	11,640.00	0.00	0.00	138,360.00
3	E301	16	SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN A ESPACIOS PÚBLICOS RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS						
			DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	250,000.00	500,000.00	36,820.00	0.00	0.00	263,180.00
5	K543	23	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN PROGRAMAS DE OBRAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO						
			COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (RAMO 55)	0.00	705,078.42	0.00	0.00	0.00	705,078.42
6	K149	8	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN MUNICIPALES						
			DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0.00	47,969.66	44,420.06	38,244.67	38,244.67	3,549.60
1	K149	8	DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN MUNICIPALES						
			DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0.00	500,000.00	412,188.16	341,489.57	341,489.57	87,811.84
1	K149	8	DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN MUNICIPALES						
			DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	404,180.44	2,373,132.45	0.00	0.00	0.00	2,373,132.45
1	M999	28	APOYO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO APOYO ADMINISTRATIVO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO						
			COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (RAMO 55)	1,629,000.00	1,800,000.00	1,270,127.29	290,066.46	288,568.05	529,872.71
5	K541	28	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRIT. MPAL						
			COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (RAMO 55)	0.00	17,424,136.88	359,420.00	0.00	0.00	17,064,716.88
6	K149	8	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN MUNICIPALES						
			DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	230,000.00	734,420.98	342,519.95	255,016.20	255,016.20	391,901.03
7	M999		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LOS PROG. Y GEST						

ACTIVIDAD	PROG. PREP.	UNID. RESP.	DESCRIPCION	AUTORIZADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	SALDOS
		8	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	4,664,330.34	2,368,995.11	2,058,351.64	530,472.63	530,472.63	330,641.47
7	M999		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL						
		8	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LOS PROG. Y GEST. MUNICIPALES	6,916,489.95	6,038,800.80	4,998,220.24	1,292,780.12	1,290,711.88	1,040,580.56
1	PO61		PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA						
		4	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	53,274,418.90	25,975,862.08	0.00	0.00	0.00	23,973,602.08
5	K542		CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN						
		28	PROGRAMA DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN						
		28	COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (RAMO 33)	0.00	13,357,316.99	0.00	0.00	0.00	13,357,316.99
5	K544		CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN						
		28	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CAMINERA						
		28	COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (RAMO 33)	0.00	687,644.79	0.00	0.00	0.00	687,644.79
5	K544		CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN						
		28	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CAMINERA						
		28	COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (RAMO 33)	0.00	755,474.02	0.00	0.00	0.00	755,474.02
5	K544		CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN						
		28	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CAMINERA						
		28	COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (RAMO 33)	0.00	2,499,187.45	0.00	0.00	0.00	2,499,187.45
6	K149		CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN						
		8	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN						
		8	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	420,000.00	600,000.00	39,572.67	22,395.72	22,395.72	560,427.35
6	K149		CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN						
		8	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN						
		8	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	650,000.00	750,000.00	26,255.60	7,780.28	7,780.28	721,744.40
1	M063		PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA						
		4	Actividades de apoyo administrativo a la planeación y prog. presup.	3,423,483.42	3,696,666.36	2,804,719.74	665,910.32	665,537.00	891,946.82
1	M063		PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA						
		4	Actividades de apoyo administrativo a la planeación y prog. presup.	0.00	1,750,777.98	0.00	0.00	0.00	1,750,777.98
1	M999		APOYO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO						
		6	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO						
		8	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN						
		8	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN						
		8	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0.00	117,279.18	50,851.61	45,340.47	45,340.47	66,427.57
6	K149		CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN						
		8	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN						
		8	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0.00	419,016.95	56,964.24	38,547.30	38,547.30	362,052.71
6	K149		CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN						
		8	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN						
		8	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0.00	318,072.02	111,864.52	48,446.88	48,446.88	206,207.50
5	K541		ELECTRIFICACIÓN						
		28	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN						
		28	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRIT. MPAL						
		28	COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (RAMO 33)	0.00	2,485,349.50	0.00	0.00	0.00	2,485,349.50
1	M999		APOYO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO						
		52	ACTOS DE APOYO ADMITIVO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO						
		52	COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN CULTURA Y ARTE	516,459.19	511,500.00	510,100.00	0.00	0.00	1,200.00
5	F163		PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN ZONAS URBANAS Y RURALES						
		9	FOMENTO A LA CULTURA DEPORTE RECREACION Y EDUCACION						
		9	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	180,000.00	134,200.00	134,200.00	134,200.00	134,200.00	0.00
4	M999		POLÍTICA Y PROGRAMAS MUNICIPALES EN MATERIA EDUCATIVA CULTURALES Y DE RECREACIÓN						
		9	ACTS. DE APOYO PARA LA PLAN. Y DES. EDUC. CULT. Y RECREACION						
		9	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	145,825.41	722,042.00	720,042.00	131,851.52	131,851.52	0.00

ACTIVIDAD	PROG. PREP.	UNID. RESP.	DESCRIPCION	AUTORIZADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	SALDOS
4			POLITICA Y PROGRAMAS MUNICIPALES EN MATERIA EDUCATIVA CULTURALES Y DE RECREACION						
M999			ACTS. DE APOYO PARA LA PLAN. Y DES. EDUC. CULT. Y RECREACION						
	8		DIRECCIÓN DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	6,212,585.18	6,982,855.59	6,362,128.82	1,460,560.86	1,460,560.86	590,707.07
6			CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN						
K149			PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN						
	8		DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0.00	96,187.15	27,851.62	27,851.62	27,851.62	68,335.51
4			POLITICA Y PROGRAMAS MUNICIPALES EN MATERIA EDUCATIVA CULTURALES Y DE RECREACION						
F163			FOMENTO A LA CULTURA DEPORTE RECREACION Y EDUCACION						
	9		DIRECCIÓN DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	550,000.00	251,215.88	251,215.88	251,215.88	251,215.88	0.00
4			POLITICA Y PROGRAMAS MUNICIPALES EN MATERIA EDUCATIVA CULTURALES Y DE RECREACION						
F163			FOMENTO A LA CULTURA DEPORTE RECREACION Y EDUCACION						
	9		DIRECCIÓN DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	550,000.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00
4			POLITICA Y PROGRAMAS MUNICIPALES EN MATERIA EDUCATIVA CULTURALES Y DE RECREACION						
F163			FOMENTO A LA CULTURA DEPORTE RECREACION Y EDUCACION						
	9		DIRECCIÓN DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	550,000.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00
4			POLITICA Y PROGRAMAS MUNICIPALES EN MATERIA EDUCATIVA CULTURALES Y DE RECREACION						
F163			FOMENTO A LA CULTURA DEPORTE RECREACION Y EDUCACION						
	9		DIRECCIÓN DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	550,000.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00
4			POLITICA Y PROGRAMAS MUNICIPALES EN MATERIA EDUCATIVA CULTURALES Y DE RECREACION						
F163			FOMENTO A LA CULTURA DEPORTE RECREACION Y EDUCACION						
	9		DIRECCIÓN DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	550,000.00	550,000.00	25,000.00	0.00	0.00	525,000.00
4			POLITICA Y PROGRAMAS MUNICIPALES EN MATERIA EDUCATIVA CULTURALES Y DE RECREACION						
F163			FOMENTO A LA CULTURA DEPORTE RECREACION Y EDUCACION						
	9		DIRECCIÓN DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	850,000.00	850,000.00	150,000.00	0.00	0.00	700,000.00
4			POLITICA Y PROGRAMAS MUNICIPALES EN MATERIA EDUCATIVA CULTURALES Y DE RECREACION						
F163			FOMENTO A LA CULTURA DEPORTE RECREACION Y EDUCACION						
	9		DIRECCIÓN DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	1,500,000.00	1,500,000.00	512,550.60	412,550.60	412,550.60	987,449.40
4			POLITICA Y PROGRAMAS MUNICIPALES EN MATERIA EDUCATIVA CULTURALES Y DE RECREACION						
F163			FOMENTO A LA CULTURA DEPORTE RECREACION Y EDUCACION						
	9		DIRECCIÓN DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	550,000.00	550,000.00	25,000.00	0.00	0.00	525,000.00
4			POLITICA Y PROGRAMAS MUNICIPALES EN MATERIA EDUCATIVA CULTURALES Y DE RECREACION						
F163			FOMENTO A LA CULTURA DEPORTE RECREACION Y EDUCACION						
	9		DIRECCIÓN DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	550,000.00	550,000.00	16,000.00	6,000.00	6,000.00	534,000.00
6			CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN						
K149			PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN						
	8		DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0.00	50,000.00	2,400.00	2,355.41	2,355.41	47,600.00
6			CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN						
K149			PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN						
	8		DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0.00	128,559.46	76,395.82	59,040.65	59,040.65	51,945.64
2			PROTECCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL						
M998			ACTIVIDADES DE APOYO SOCIALES						
	1		PRESIDENCIA MUNICIPAL	1,000,000.00	1,000,000.00	6,327.52	6,327.52	6,327.52	993,672.48
4			POLITICA Y PROGRAMAS MUNICIPALES EN MATERIA EDUCATIVA CULTURALES Y DE RECREACION						
F163			FOMENTO A LA CULTURA DEPORTE RECREACION Y EDUCACION						
	9		DIRECCIÓN DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	850,000.00	850,000.00	150,000.00	0.00	0.00	700,000.00
4			POLITICA Y PROGRAMAS MUNICIPALES EN MATERIA EDUCATIVA CULTURALES Y DE RECREACION						
M999			ACTS. DE APOYO PARA LA PLAN. Y DES. EDUC. CULT. Y RECREACION						
	9		DIRECCIÓN DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	2,201,215.95	2,009,784.41	2,009,784.41	566,592.26	566,592.26	0.00

ACTIVIDAD	PROG. PREP.	UNID. RESP.	DESCRIPCION	AUTORIZADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	SALDOS
6			CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN						
	K149	8	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0.00	217,223.14	0.00	0.00	0.00	217,223.14
2	M998	1	PROTECCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL ACTIVIDADES DE APOYOS SOCIALES						
		1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1,000,000.00	1,000,000.00	75,040.40	75,040.40	75,040.40	924,959.60
2	M998	1	PROTECCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL ACTIVIDADES DE APOYOS SOCIALES						
		1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1,000,000.00	1,000,000.00	98,310.01	98,310.01	98,310.01	901,689.99
2	M998	1	PROTECCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL ACTIVIDADES DE APOYOS SOCIALES						
		1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	0.00	550,000.00	71,880.85	71,880.85	71,880.85	278,119.15
1	M281	15	PROMOVER LA PERSPECTIVA DE LA EQUITAD DE GÉNERO PROGRAMA CONTRA EL MALTRATO, LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LA DISCRIMINACIÓN						
		15	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	0.00	20,077.99	20,077.99	20,077.99	20,077.99	0.00
6	K149	8	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0.00	122,374.75	45,338.00	44,403.00	44,403.00	77,016.75
1	F101	6	PROMOVER EL DESARROLLO AGRÍCOLA DEL MUNICIPIO MECANIZACIÓN AGRÍCOLA						
		6	DIRECCIÓN DE DESARROLLO	0.00	7,986,000.01	61,000.05	0.00	0.00	7,924,999.96
6	M999	6	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LOS PROGRAMAS Y GES						
		6	DIRECCIÓN DE DESARROLLO	4,187,564.51	8,352,654.40	4,914,884.05	1,254,064.08	1,254,064.08	437,750.35
5	F126	7	PROMOVER EL TURISMO APOYO VECINDARIO SUSTENTABLE DE RECURSOS TURÍSTICOS DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO						
		7		450,000.00	412,032.12	412,032.12	412,032.12	412,032.12	0.00
6	M999	7	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS ACOTURISTICO ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LOS PROG. Y GEST						
		7	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	1,567,104.49	2,758,159.81	2,550,187.82	872,443.52	872,443.52	207,971.99
6	M042	5	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO CUSTODIAR, RESGUARDAR Y ADMINISTRAR LOS FONDOS Y VALORES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO						
		5	DIRECCIÓN DE FINANZAS	0.00	1,694,774.00	1,694,774.00	1,694,774.00	1,694,774.00	0.00
				226,603,265.68	262,665,872.24	141,783,237.21	89,661,911.09	89,429,617.26	120,845,455.05

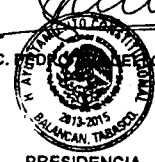
TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se solicita a la Secretaría de Gobierno, en su inmediata publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en término del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como el artículo 65 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- El C. Presidente Municipal, deberá cuidar que el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la Contabilidad Gubernamental.

PRESIDENTE MUNICIPAL

DIRECTOR DE PROGRAMACION


C. PEDRO HERNANDEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL


C. JUAN JESUS CAÑAS GARCIA

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

No.- 545

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALIA MAYOR
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con fundamento en los Artículos 55, 55 bis y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Artículo 1, cuarto párrafo, 21, 22 fracción I, 24 fracción II, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 32 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter Nacional para la Adquisición de Bienes de Tecnología de la Información, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta económica	Cierre de participación
56063001-002-13	\$ 1,500.00	31/05/2013	04/06/2013 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/06/2013 10:00 horas	18/06/2013 10:00 horas

Ítem	Clave CAEMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1180000064	Micro-computadora	200	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx>, o bien en: Independencia esq. Nicolás Bravo s/n, Colonia Centro, C.P. 86000, Centro, Tabasco, teléfono: 993-3582000 EXT 2026, 2027 y 2139, de Lunes a Viernes; en horario: 8.00 a 15.00 horas. Su pago lo deberá efectuar en la Tesorería Judicial, ubicado en el tercer piso del edificio del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en la calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n, Colonia Centro, a través de depósito o transferencia bancaria en la Institución HSBC a la cuenta 400323033-1, con clave interbancaria No. 021790040032303312, a nombre del Tribunal Superior de Justicia.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de Junio del 2013 a las 10:00 horas en: Sala anexa del auditorio Antonio Suárez Hernández del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en: Independencia esq. Nicolás Bravo s/n, Colonia Centro, C.P. 86000, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 13 de Junio del 2013 a las 10:00 horas, en: Sala anexa del auditorio Antonio Suárez Hernández del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en, Independencia esq. Nicolás Bravo, s/n, Colonia Centro, C.P. 86000, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de Junio del 2013 a las 10:00 horas, en: Sala anexa del auditorio Antonio Suárez Hernández del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en, Independencia esq. Nicolás Bravo, s/n, Colonia Centro, C.P. 86000, Centro, Tabasco.
- El(los) idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén del Tribunal Superior de Justicia, de lunes a viernes en el horario de: 8.00 a 14.00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: crédito de 30 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.



CENTRO, TABASCO A 25 DE MAYO DEL 2013.
 LIC. ALBERTO CASO BECERRA
 OFICIALIA MAYOR
 RUBRICA.

No - 546

ACUERDO



SPF

Secretaría
de Planeación
y FinanzasProcuraduría
Fiscal**"2013, CENTENARIO
LUCTUOSO DE FRANCISCO I.
MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO
SUÁREZ"**

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco con fecha 30 de abril del año dos mil trece; con fundamento en el artículo 11 fracción III y VI del Reglamento para la Impresión Publicación y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco y para dar cumplimiento a lo ordenado en el último párrafo del artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, que dispone publicar en los órganos locales oficiales los informes trimestrales de las participaciones federales que el Gobierno de esta Entidad Federativa debe pagar a los Municipios; se emite el siguiente:

ACUERDO

En virtud de estar en tiempo y forma, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento para la Impresión Publicación y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco; y para dar publicidad a los importes mencionados en el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual hace referencia a las participaciones federales que son pagadas a los Municipios por esta Entidad Federativa correspondientes al primer trimestre de 2013 transcurrido del mes de enero a marzo, se anexan al presente los cuadros correspondientes al **Fondo Municipal de Participaciones pagado a los Municipios en el Periodo enero-marzo del ejercicio 2013**, constante de una foja útil y **Fondo de Compensación y de Combustibles Municipal pagado a los Municipios en el Periodo enero-marzo del ejercicio 2013**, constante de una foja útil, firmados por el Lic. Víctor Antonio Can Izquierdo, Director de Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Planeación y Finanzas para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Secretario Técnico del Consejo
Estatel de Armonización Contable

Lic. Freddy Castañeda León

Director de Coordinación
Hacendaria

Lic. Víctor Antonio Can Izquierdo

Subsecretario de Ingresos

L. C. P. Gustavo Anaco Larios

Procurador Fiscal

Lic. Ricardo León Caraveo

**FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES PAGADO A LOS MUNICIPIOS
EN EL PERIODO ENERO-MARZO DEL EJERCICIO 2013**

CONCEPTOS	ESTADO	% LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y FINANCIERA DEL ESTADO	FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	3,838,220,416	22%	844,408,492
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	142,305,676	100%	142,305,676
IEPS CERVEZAS, BEBIDAS Y TABACOS	42,016,555	22%	9,243,642
FONDO DE HIDROCARBUROS	319,178,029	20%	63,835,606
FOFIE	416,008,243	20%	83,201,649
IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR	151,980,362	22%	33,435,680
AUTOMOVILES NUEVOS	34,142,596	22%	7,511,371
RESARCIMIENTO DEL ISAN	8,187,869	22%	1,801,331
IEPS GASOLINA Y DIESEL DE ENERO	49,220,656	30% DEL 23.5%	3,470,056
IEPS GASOLINA Y DIESEL DE FEBRERO Y MARZO	91,533,693	30% DEL 24%	6,590,426
TOTAL	5,092,794,095		1,195,803,929

MUNICIPIO	MONTO PAGADO ENERO-MARZO
BALANCÁN	44,286,877
CÁRDENAS	87,067,968
CENTLA	56,309,847
CENTRO	298,950,982
COMALCALCO	85,330,715
CUNDUACÁN	62,418,875
E. ZAPATA	39,343,924
HUIMANGUILLO	80,841,261
JALAPA	40,812,404
JALPA DE MÉNDEZ	45,878,115
JONUTA	38,539,813
MACUSPANA	76,156,121
NACAJUCA	50,546,712
PARAÍSO	51,512,030
TACOTALPA	39,821,457
TEAPA	44,172,369
TENOSIQUE	53,814,459
TOTAL	1,195,803,929

**FONDO DE COMPENSACIÓN Y DE COMBUSTIBLES MUNICIPAL
PAGADO A LOS MUNICIPIOS EN EL PERIODO ENERO-MARZO
DEL EJERCICIO 2013**

CONCEPTOS	ESTADO	% LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y FINANCIERA DEL ESTADO	MUNICIPIO
IEPS GASOLINA Y DIESEL ENERO	49,220,656	70% DEL 23.5%	8,096,798
IEPS GASOLINA Y DIESEL FEBRERO Y MARZO	91,533,693	70% DEL 24%	15,377,661
TOTAL	140,754,349		23,474,459

MUNICIPIO	Coefficiente de Distribución (población)	MONTO PAGADO ENERO-MARZO
BALANCÁN	2.534571784%	594,977
CÁRDENAS	11.099824310%	2,605,624
CENTLA	4.561326863%	1,070,746
CENTRO	28.605295356%	6,714,939
COMALCALCO	8.612603485%	2,021,762
CUNDUACÁN	5.647093299%	1,325,625
E. ZAPATA	1.318590210%	309,532
HUIMANGUILLO	8.008789410%	1,880,019
JALAPA	1.625612045%	381,604
JALPA DE MÉNDEZ	3.723572246%	874,089
JONUTA	1.318277515%	309,458
MACUSPANA	6.840516161%	1,605,774
NACAJUCA	5.140080666%	1,206,606
PARAÍSO	3.869377464%	908,316
TACOTALPA	2.068343516%	485,533
TEAPA	2.392340223%	561,589
TENOSIQUE	2.633785446%	618,266
TOTAL	100.0000000000%	23,474,459

No.- 547

ACUERDO

**H. Ayuntamiento Constitucional****Emiliano Zapata, Tabasco.
2013 - 2015**

EMILIANO ZAPATA, TABASCO A 13 DE FEBRERO DEL 2013.

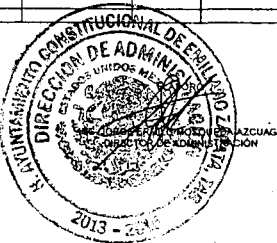
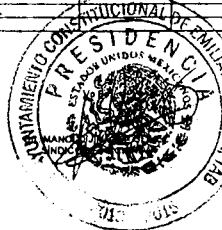
ACUERDO QUE EMITE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO FÍSICO Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO INSERVIBLE Y QUE SE NUMERAN EN LA CEDULA DE RESUMEN GENERAL QUE SE ADJUNTA A ESTE DICTAMEN ESTANDO PRESENTE EL ING. JORGE ERMILO MOSQUEDA AZCUAGA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LA C.P. MARÍA JOSEFINA CANO BASTAR CONTRALORA MUNICIPAL Y EL DR. MANOLO JIMÉNEZ GÓMEZ SINDICO DE HACIENDA QUE A SU VISTA VERIFICAN QUE LOS BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA SU BAJA SE ENCUENTRAN EN MALAS CONDICIONES DE USO Y SU REHABILITACIÓN O REPARACIÓN NO ES COSTEABLE PARA PODER RECUPERAR EL BIEN.

ING. JORGE ERMILO MOSQUEDA AZCUAGA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓNDR. MANOLO JIMÉNEZ GÓMEZ
SINDICO DE HACIENDAC.P. MARÍA JOSEFINA CANO BASTAR
CONTRALORA MUNICIPALAv. Gregorio Méndez S/n. X Juárez y Álvaro Obregón C.P. 86980
Emiliano Zapata, Tabasco.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA
MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA ADMINISTRACIÓN

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA EN ESTADO INSERVIBLE PARA TRAMITE DE BAJA

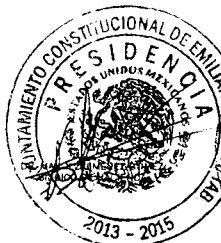
NO. DE INVENTARIO ACTUAL	DESCRIPCION	CONDIC.	MARCA	MODELO	No. SERIE	COLOR	No. DE FACTURA	FECHA DE ADQ.	No. ORDEN PAGO	No. CHEQUE	IMPORTE	OBSERVAC.
EZ-2001-03-01-6101-16-08	ESCRITORIO SECRETARIAL	INSERVIBLE	PRINTAFROM	SECRETARIAL	S/N	AMARILLO	S/F	01-Ene-01	S/ORD	S/CHEQ	\$ 1,276.00	TRAMITE DE BAJA
EZ-2000-03-01-6102-36-01	ENFRIADOR OVALADO	INSERVIBLE	MABE	ENAD08M	0004EE00629	BLANCO	657A-AV275926	09-May-00	3499	9490228	\$ 1,999.01	TRAMITE DE BAJA
EZ-2008-05-01-6101-16-01	SILLA SIN BRAZOS APILABLE	INSERVIBLE	MILANO	APILABLE	S/N	NEGRO	B1006213638	12/09/2006	10787	6273	\$ 325.00	TRAMITE DE BAJA
EZ-2008-05-01-6101-16-02	SILLA SIN BRAZOS APILABLE	INSERVIBLE	MILANO	APILABLE	S/N	NEGRO	B1006213639	12/09/2006	10787	6273	\$ 325.00	TRAMITE DE BAJA
EZ-2008-05-01-6101-16-03	SILLA SIN BRAZOS APILABLE	INSERVIBLE	MILANO	APILABLE	S/N	NEGRO	B1006213639	12/09/2006	10787	6273	\$ 324.99	TRAMITE DE BAJA
EZ-2008-11-01-6101-17-01	SILLA SEMIEJEC	INSERVIBLE	ROMA	S-39RG	S/N	NEGRA	016836	21/03/2006	3498	7268	\$ 1,250.00	TRAMITE DE BAJA
EZ-2008-11-10-6101-17-02	SILLON DE RESPALDO ALTO	INSERVIBLE	S/M	SILLON DE VISTA	S/N	NEGRO	0009	02/08/2009	S/ORD	S/CHEQ	\$ 1,630.30	TRAMITE DE BAJA
EZ-2001-07-06-6304-10-01	REVOLVEDORA DE CONCRETO	INSERVIBLE	CIPSA	MAXI-10SK	15020	AMARILLO	8981	05/12/2001	9894	157	\$ 16,500.00	TRAMITE DE BAJA
EZ-2004-07-01-6310-01-05	COMPUTADORA COMPLETA	INSERVIBLE	ENSAMBLADA	793 V	LE17HCDXA43753K	GRIS	247	25/11/2004	S/ORD	S/CHEQ	\$ 10,522.50	TRAMITE DE BAJA
EZ-2005-07-02-6310-01-01	COMPUTADORA COMPLETA	INSERVIBLE	ENSAMBLADA	531X	LMW4ZB202222	BCO/OST	629	11/07/2005	S/ORD	S/CHEQ	\$ 10,522.50	TRAMITE DE BAJA
EZ-1999-09-01-6102-10-01	MAQ. DE ESC MECANICA	INSERVIBLE	OLYMPIA	SG-3	6432155	BCO/M	S/F	01/01/1999	S/ORD	S/CHEQ	\$ 1,215.00	TRAMITE DE BAJA
EZ-1999-09-01-6102-10-02	MAQ. DE ESC MECANICA	INSERVIBLE	OLYMPIA	SG-3	6443802	BCO/M	S/F	01/01/1999	S/ORD	S/CHEQ	\$ 1,215.00	TRAMITE DE BAJA
EZ-2004-10-04-6303-34-07	EQUIPO RADIO BANDA CIVIL	ROBADO	MIDLAND	CB-10 CANALES	40509417	NEGRO	95	10/03/2005	2864	3325	\$ 1,897.50	TRAMITE DE BAJA
EZ-2005-10-04-6303-34-08	EQUIPO RADIO BANDA CIVIL	ROBADO	MIDLAND	CB-10 CANALES	40508713	NEGRO	95	10/03/2005	2864	3325	\$ 1,897.50	TRAMITE DE BAJA
EZ-2005-10-04-6303-01-05	EQUIPO AMPLIFICADOR 200 W	ROBADO	MIDLAND	CTE-747	S/N	NEGRO	95	10/03/2005	2864	3325	\$ 1,420.324	TRAMITE DE BAJA
EZ-1999-16-01-6101-18-01	ESCRITORIO SECRETARIAL	INSERVIBLE	PM STELL	2 GAVETAS	S/N	CAFÉ	S/F	01/01/1999	S/ORD	S/CHEQ	\$ 780.00	TRAMITE DE BAJA
EZ-1999-16-01-6101-02-01	ARCHIVERO SECRETARIAL	INSERVIBLE	RIVERA	4 GAVETAS	S/N	CAFÉ	S/F	01/01/1999	S/ORD	S/CHEQ	\$ 2,400.00	TRAMITE DE BAJA
EZ-2000-16-01-6302-33-01 AL 09	MAQUINA DE COSER	INSERVIBLE	SINGER	METAL	S/N	NEGRO	S/F	01/01/2000	S/ORD	S/CHEQ	\$ 7,500.00	TRAMITE DE BAJA
EZ-2008-16-01-6406-12-01	TOLDO DE 6 POS	INSERVIBLE	GALAXY ORION	1020-8	S/N	BLANCO	50592	22/04/2008	3560	S/CHEQ	\$ 2,997.99	TRAMITE DE BAJA
EZ-2007-07-03-6310-01-03	COMPUTADORA	INSERVIBLE	ENSAMBLADA	701N	M317HNP10188T	NEGRO	0100	22/05/2007	6167	19	\$ 11,212.50	RAMIO 33 FDO III
EZ-1999-07-01-6313-30-01	EQUIPO CARBURACION	INSERVIBLE	IMPACA	1999	1178	BLANCO	495	10/12/1999	9390	1000147	\$ 6,499.99	INST.CAM REC 47
EZ-1999-07-01-6313-30-03	EQUIPO CARBURACION	INSERVIBLE	IMPACA	1999	712	BLANCO	495	10/12/1999	9390	1000147	\$ 6,499.99	INST.CAM REC 49
EZ-1998-10-08-6308-03-04	CARABINA CAL 0.30"	INSERVIBLE	IVER JHONSON	M-1	AA-46564	NEGRO	S/F	01/01/2007	S/ORD	S/CHEQ	\$	S/V BANCO DE ARMAS
EZ-1999-16-01-6101-36-07	SILLA DE MADERA	INSERVIBLE	MADERA	S/M	S/N	BARNIS	S/F	01/01/1999	S/ORD	S/CHEQ	\$	S/V OFICINA DIF
EZ-2011-16-01-6101-07-01	ESCRITORIO CREDENZA	INSERVIBLE	S/M	TIPO CREDENZA	S/N	CAFÉ	Z25363	02/09/2011	8754	157	\$ 8,369.86	CASA DIAZ
EZ-2011-16-01-6101-09-12	ESCRITORIO TRADICIONAL	INSERVIBLE	S/M	TRADICIONAL	S/N	CAFÉ	Z25365	02/09/2011	8756	157	\$ 8,498.74	CASA DIAZ
											TOTAL:	\$ 107,079.81



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA
MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA ADMINISTRACIÓN

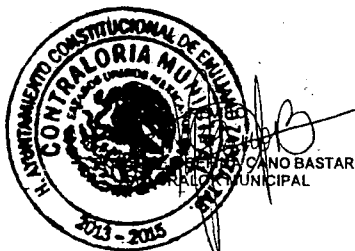
VEHICULOS Y MOTORES EN ESTADO INSERVIBLE PARA TRAMITE DE BAJA

NO. DE INVENTARIO ACTUAL	DESCRIPCION	CONDIC.	MARCA	MODELO	No. SERIE	COLOR	No. DE FACTURA	FECHA DE ADQ.	No. ORDEN PAGO	No. CHEQUE	IMPORTE	OBSERVAC.
EZ-2001-01-01-6201-05-03	CAMIONETA VENTURE PWNL-6201	INSERVIBLE	CHEVROLET	2002	1GNDX03E82D186362	ARENA	12964	04/12/2001	10006	51560	\$ 276,546.25	TRAMITE DE BAJA
EZ-2003-10-02-6201-17-07	TSURU GSI AUSTERO PWNL-6200	INSERVIBLE	NISSAN	2004	3N1EB1S84KS34431	AZUL	24984	12-Dic-03	9169	1552	\$ 129,290.45	TRAMITE DE BAJA
EZ-1991-07-01-6201-04-02	RECOLECTOR No. 44 S/P	INSERVIBLE	DINA	1991	140-6513C1	BLANCO	3428	04/05/1991	25121	S/CHEQ	\$ 106,000.00	TRAMITE DE BAJA
EZ-1999-07-01-6201-04-06	CAMION REC.No.47 VN-6731M	INSERVIBLE	CHEVROLET	1999	1GBK34JIX-F100009	BLANCO	1178	01/10/1999	7007	382721	\$ 264,311.20	TRAMITE DE BAJA
EZ-1999-01-01-6201-05-02	CAMIONETA SUB PWNL-6203	INSERVIBLE	CHEVROLET	1999	3GCEC26R9XG202812	GRIS	6037	27/07/1999	5425	00011	\$ 287,000.00	TRAMITE DE BAJA
EZ-2007-08-02-6203-09-05	MOTOR FUERA DE BORDA	INSERVIBLE	MERCURY	1AG0452HZ	1C045382	NEGRO	0582	19/09/07	9148	890	\$ 77,752.00	TRAMITE DE BAJA
											TOTAL:	\$ 1,143,899.90



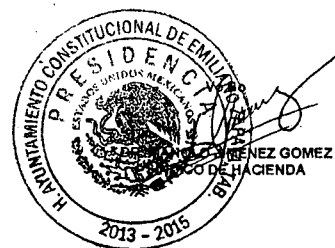
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN GENERAL DE BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA SU BAJA
MODALIDAD DE RECURSO: RECURSOS PROPIOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA	6101 MOBILIARIO DE OFICINA	6102 EQUIPO DE OFICINA	6106 BIENES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	6201 VEHICULO Y EQ. TERRESTRE	6301 MAQ. EQUIPO AGROP.	6302 EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	6310 EQUIPO DE COMPUTACION Y ELECTRONICA	6312 EQ. DE TALLERES DE SERVICO	6313 OTROS EQUIPOS DE SERVICO GRAL	6406 OTROS EQ. Y MAQUINARIA	SUMA-TOTAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL											
SECRETARIA DEL H. AYUNTTO				\$ 276,546.25							\$ 276,546.25
FINANZAS MUNICIPAL	\$ 1,276.00	\$ 1,999.01									\$ 3,275.01
PROGRAMACION Y PRESUPUESTO											
CONTRALORIA MUNICIPAL	\$ 974.99			\$ 129,290.45							\$ 130,265.44
DESARROLLO MUNICIPAL											
OBRA ASENTAMIENTOS Y SERV.MPAL							\$ 21,045.00				\$ 21,045.00
DECUR MUNICIPAL											
ADMINISTRACION MUNICIPAL		\$ 2,430.00									\$ 2,430.00
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL											
D.I.F. MUNICIPAL	\$ 20,048.72			\$ 287,000.00		\$ 7,500.00				\$ 2,997.99	\$ 317,546.71
EMPRESAS MUNICIPAL											
TRANSITO MUNICIPAL											
TURISMO				\$ 77,752.00							\$ 77,752.00
FOMENTO ECONOMICO	\$ 1,250.00										
PROTECCION AMBIENTAL Y DES. SUST.				\$ 373,311.20					\$ 12,999.98		\$ 386,311.18
SUMA TOTAL	\$ 23,549.71	\$ 4,429.01		\$ 1,143,899.90		\$ 7,500.00	\$ 21,045.00		\$ 12,999.98	\$ 2,997.99	\$ 1,216,421.59



MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN GENERAL DE BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA SU BAJA
MODALIDAD DE RECURSO: FONDO III

UNIDAD ADMINISTRATIVA	6101 MOBILIARIO DE OFICINA	6102 EQUIPO DE OFICINA	6201 VEHICULO Y EQ. TERRESTRE	6203 VEHICULOS Y EQUIPO MARITIMO Y FLUVAL	6301 MAQ. EQUIPO AGROP.	6303 EQ. DE COM. Y TELER.	6310 EQUIPO DE COMPUTACION Y ELECTRONICA	6312 EQ. DE TALLERES DE SERVICIO	6313 OTROS EQUIPOS DE SERVICIO GRAL.	6406 OTROS EQ. Y MAQUINARIA	SUMA-TOTAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL											
SECRETARIA DEL H. AYUNTTO											
FINANZAS MUNICIPAL											
PROGRAMACION Y PRESUPUESTO											
CONTRALORIA MUNICIPAL											
DESARROLLO MUNICIPAL											
OBRAS ASENTAMIENTOS Y SERV.MPAL											
DECUR MUNICIPAL											
ADMINISTRACION MUNICIPAL											
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL											
D.I.F. MUNICIPAL											
FOMENTO ECONOMICO											
ASUNTOS JURIDICOS											
REGISTRO CIVIL											
REGLAMENTO											
TURISMO											
DESARROLLO SOCIAL (RAMO 33)							\$ 11,212.50				\$ 11,212.50
SUMA TOTAL							\$ 11,212.50				\$ 11,212.50



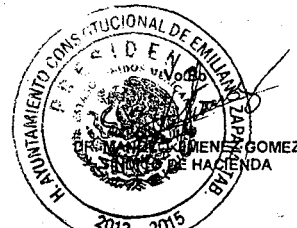
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN GENERAL DE BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA SU BAJA
MODALIDAD DE RECURSO: FONDO IV

UNIDAD ADMINISTRATIVA	6101 MOBILIARIO DE OFICINA	6102 EQUIPO DE OFICINA	6201 VEHICULO Y EQ. TERRESTRE	6203 VEHICULOS Y EQUIPO MARITIMO Y FLUVIAL	6301 MAQ. EQUIPO AGROP.	6303 EQ. DE COM. Y TELER.	6310 EQUIPO DE COMPUTACION Y ELECTRONICA	6312 EQ. DE TALLERES DE SERVICIO	6313 OTROS EQUIPOS DE SERVICIO GRAL	6405 OTROS EQ. Y MAQUINARIA	SUMA-TOTAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL											
SECRETARIA DEL H. AYUNTTO											
FINANZAS MUNICIPAL											
PROGRAMACION Y PRESUPUESTO											
CONTRALORIA MUNICIPAL											
DESARROLLO MUNICIPAL											
OBRAS ASENTAMIENTOS Y SERV.MPAL											
DECUR MUNICIPAL											
ADMINISTRACION MUNICIPAL											
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL						\$ 5,215.32					\$ 5,215.32
D.I.F. MUNICIPAL											
EMPRESAS MUNICIPAL											
TRANSITO MUNICIPAL											
PROTECCION CIVIL											
CATASTRO											
TURISMO											
SUMA TOTAL						\$ 5,215.32					\$ 5,215.32



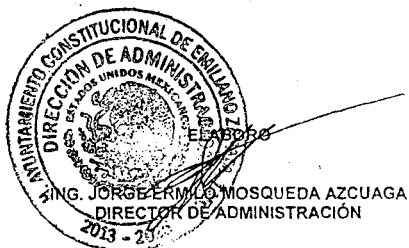
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN GENERAL DE BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA SU BAJA
MODALIDAD DE RECURSO: CAPUFE

UNIDAD ADMINISTRATIVA	6101 MOBILIARIO DE OFICINA	6102 EQUIPO DE OFICINA	6201 VEHICULO Y EQ. TERRESTRE	6203 VEHICULOS Y EQUIPO MARITIMO Y FLUVIAL	6301 MAQ. EQUIPO AGROP.	6303 EQ. DE COM. Y TELER.	6304 EQUIPOS DE CONSTRUCCION	6312 EQ. DE TALLERES DE SERVICIO	6313 OTROS EQUIPOS DE SERVICIO GRAL	6405 OTROS EQ. Y MAQUINARIA	SUMA-TOTAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL											
SECRETARIA DEL H. AYUNTTO											
FINANZAS MUNICIPAL											
PROGRAMACION Y PRESUPUESTO											
CONTRALORIA MUNICIPAL											
DESARROLLO MUNICIPAL											
OBRAS ASENTAMIENTOS Y SERV.MPAL							\$ 16,500.00				\$ 16,500.00
DECUR MUNICIPAL											
ADMINISTRACION MUNICIPAL											
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL											
D.I.F. MUNICIPAL											
EMPRESAS MUNICIPAL											
TRANSITO MUNICIPAL											
PROTECCION CIVIL											
CATASTRO											
TURISMO											
SUMA TOTAL							\$ 16,500.00				\$ 16,500.00



MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 RESUMEN GENERAL DE BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA SU BAJA
 MODALIDAD DE RECURSO: SARE

UNIDAD ADMINISTRATIVA	6101 MOBILIARIO DE OFICINA	6102 EQUIPO DE OFICINA	6201 VEHICULO Y EQ. TERRESTRE	6203 VEHICULOS Y EQUIPO MARITIMO Y FLUVIAL	6301 MAQ. EQUIPO AGROP.	6303 EQ. DE COM. Y Teler.	6312 EQ. DE TALLERES DE SERVICIO	6313 OTROS EQUIPOS DE SERVICIO GRAL	6405 OTROS EQ. Y MAQUINARIA	SUMA-TOTAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL										
SECRETARIA DEL H. AYUNTTO										
FINANZAS MUNICIPAL										
PROGRAMACION Y PRESUPUESTO										
CONTRALORIA MUNICIPAL										
DESARROLLO MUNICIPAL										
OBRAS ASENTAMIENTOS Y SERV.MPAL										
DECUR MUNICIPAL										
ADMINISTRACION MUNICIPAL										
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL										
D.I.F. MUNICIPAL										
EMPRESAS MUNICIPAL										
REGLAMENTO										
FOMENTO ECONOMICO	\$ 1,630.30									\$ 1,630.30
SUMA TOTAL	\$ 1,630.30									\$ 1,630.30



No.- 538

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 00137/2009, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la "SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los ciudadanos JESÚS RAMÓN ROSS Y JUANA DEL SOCORRO HUERTA JAIME, con fecha ocho de mayo de dos mil trece, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MEXICO. (8) OCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE (2013).

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Toda vez que las partes no hicieron manifestación alguna con respecto a la vista dada mediante acuerdo de fecha once de abril del presente año, tal como se advierte de los cómputos secretariales que anteceden al presente proveído, en consecuencia se les tiene por perdido el derecho para hacerlo con posterioridad y por conforme con el dictamen emitido por el perito de la parte actora, para los efectos ha que haya lugar.

SEGUNDO. Se tiene a **FÉLIX GERARDO TORRES TORRES** parte cesionaria, con su escrito de cuenta, y tomando en cuenta que la parte demandada no designó perito dentro del término que señala el artículo 577 del código de procedimientos civiles en vigor, esta autoridad tiene a bien aprobar el dictamen emitido por el Ingeniero JUAN MANUEL ROSADO JESÚS perito de la parte actora, para todos los efectos legales ha que haya lugar, tomándose como base dicho avalúo, en consecuencia, de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435, 577 y demás relativo del ordenamiento civil invocado, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble hipotecado propiedad de los demandados JESÚS RAMÓN ROSS y JUANA DEL SOCORRO HUERTA JAIME, mismo que a continuación se describe:

A). Condominio vertical del conjunto habitacional residencial LOS PINOS, escriturando entre otros del Edificio "I" el Departamento 204, doscientos cuatro, primer piso, ubicado en la calle cuatro, número ciento veintiocho, de la Colonia Espejo "I" de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con superficie privativa de 89.52 m² (OCHENTA Y NUEVE METROS CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS) con prendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**, dos metros, con área común exterior escaleras ocho metros, doscientos setenta y cinco milímetros con área común exterior, pasillo de acceso; **AL ESTE**, cuatro metros quince centímetros, con área común exterior; **AL SUR**, dos metros con vacío área común exterior; **AL ESTE**, dos metros noventa centímetros,

con vacío área común exterior; **AL NORTE**, cincuenta centímetros, con vacío área común exterior; **AL ESTE**, cuatro metros sesenta y cinco centímetros, con vacío área común exterior; **AL SUR**, cinco metros, quince centímetros, con área común exterior; **AL OESTE**, dos metros cincuenta y cinco centímetros, con vacío área común exterior; **AL SUR**, tres metros seiscientos veinticinco milímetros, con vacío área común exterior; **AL ESTE**, tres metros quince centímetros, con departamento K-201; **AL NORTE**, dos metros con pozo de luz; **AL OESTE**, dos metros ochenta y cinco centímetros, con pozo de luz; **AL SUR**, dos metros con pozo de luz; **AL OESTE**, tres metros quince centímetros, con el departamento K-201 abajo, con el departamento K-104 arriba; con departamento K-304. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el día siete de abril de mil novecientos noventa y dos, bajo el número 3,535 del libro general de entradas, a folios del 14,433 al 14,502 del libro de duplicados volumen 116. Quedando afectado por dicha constitución del folio 113 al folio 174 del libro de condominios volumen 45.

NOTA DE INSCRIPCIÓN. Villahermosa, Tabasco, a 29 Veintinueve de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Con el depósito de este duplicado presentado hoy a las 14:21 horas se consumó la inscripción de **CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA, DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA Y LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y DE APERTURA DE CRÉDITO CON INTERES Y GARANTÍA HIPOTECARIA**, a que se refiere bajo el número 3103 del libro general de entradas, a folios del 16362 al 16371 del libro de duplicados volumen 118.- Quedando afectado por dichos Actos y contratos el Folio 86 del libro mayor volumen 46 de condominios.- Rec. No. 867113/867104.

Fijándose un valor comercial de \$755,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.

TERCERO. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO. Como lo previene el artículo 433 fracción IV de la ley adjetiva civil, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta

ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, en el entendido que no habrá término de espera:

Así mismo, se le hace saber al ejecutante, que para la publicación de edictos se deberá tomar en cuenta el siguiente criterio jurisprudencial:

Séptima Época. Registro: 257431. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Tesis Aislada. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. EDICTOS, COMPUTO PARA EFECTUAR LAS PUBLICACIONES DE LOS REMATES.

La prevención que contiene el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, relativa a que los edictos convocando postores para el remate, deben publicarse "de siete en siete días", ha de entenderse en el sentido de que dicho término se computa excluyendo los días inhábiles, en los que conforme al artículo 131 del ordenamiento en cita, no pueden tener lugar actuaciones judiciales. Dicho en otras palabras, entre las dos publicaciones debe mediar un lapso de seis días hábiles para que la segunda publicación aparezca precisamente el séptimo día hábil. Este cómputo, una vez excluidos los días inhábiles, se obtiene fácilmente con sólo colocarse en las sucesivas hipótesis de si las publicaciones debieran efectuarse de uno en uno, de dos en dos, de tres en tres, de cuatro en cuatro, de cinco en cinco y de seis en seis días, para luego llegar a la prevención impuesta por el precepto que se interpreta, o sea la de que las publicaciones deben hacerse de "siete en siete días"; y así se tiene que si fuera de uno en uno, la publicación sería de un día para otro, esto es, diaria, sin mediar día hábil; si fuera de dos en dos, entonces mediarían dos días hábiles entre ambas publicaciones; y así sucesivamente hasta llegar

a la que se busca, que es la de "siete en siete días", en la que deben mediar seis días hábiles. No es óbice para sostener la anterior conclusión el argumento de que no es "término judicial" el contenido en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, ya que en un sentido lato o legal, si lo es, porque la publicación de los edictos convocando postores para el remate en un procedimiento judicial, constituye una actuación también judicial, que debe practicarse conforme a la ley **PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO**. Revisión civil 131/68. Joaquín Moreno Suárez. 25 de marzo de 1969. Unanimidad de tres votos. Ponente: Luis Barajas de la Cruz.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada **NORMA EDITH CÁCERES LEÓN**, Jueza Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, México, ante la Secretaria de Acuerdos licenciada **LOURDES GERÓNIMO GERÓNIMO**, que autoriza, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARÍA JUDICIAL
LIC. LOURDES GERÓNIMO GERÓNIMO
Jefe de la Secretaría Judicial
Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia
Primer Distrito Judicial de Centro
Villahermosa, Tabasco

No.- 544

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIOJUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.**AL PÚBLICO EN GENERAL**

En el expediente número 460/2003 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por los licenciados HILDA IRENE BAAS FECH Y SILBERTO CLOFEL RUIZ apoderados generales de la sociedad de vivienda "AUTOMOTRIBOLIO S. de C. V." según lo actualmente para la licenciada ROSA BOLIO VALLARIS en contra de KIMBEL ZAPATA BORDO y CARMEN HERNÁNDEZ ZURITA con fechas treinta y siete abril y diecinueve de marzo ambos del año dos mil trece, se exhibieron los autos que a la letra se leen:

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

VISTO es esta de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentada la licenciada ROSA BOLIO VALLARIS, parte actora y cesionaria en el presente juicio, en tanto al día diecinueve de octubre del año dos mil trece, dirigida al Juez competente de Primera Instancia, Tabasco, los autos y edictos, todos de fechos de este expediente, por los mismos que ha intervenido, oído, oído bien, y como lo peticiona la citada promovente, se citó la audiencia de remate en primera almoneda, en el punto CUARTO del auto de fecha diecinueve de marzo del dos mil trece, a los efectos legales correspondientes, debiendo agregarse a los presentes autos los documentos e inñidos por la citada promovente para los efectos de exhibición, además hacer las anotaciones respectivas en el libro de exhortos, para lo que se llevan en este Juzgado.

SEGUNDO. Asimismo, y como lo solicita la cesionaria en el presente juicio, se tiene a bien señalar de nueva cuenta a las diez horas con diecinueve minutos de junio del año dos mil trece, para llevar a efecto la subasta en primera almoneda, la cual tendrá verificativo en el recinto de este juzgado, convocando a los postores o licitadores, tal y como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código Adjetivo en vigor del Estado de Tabasco, o demandándose expedir de nueva cuenta los edictos, avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en los términos del auto de fecha diecinueve de marzo de este año.

TERCERO. Se hace saber a las partes que la nueva finla de este Juzgado es la licenciada MARÍA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ, la anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Código Procesal Civil en vigor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA MARÍA SUSANA CRUZ FERIA, DON QUIÉN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL TRECE

Visto la razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentada a ROSANA BOLIO VILLARIS, cesionaria en el presente juicio, con su escrito de cuenta, emitiendo el certificado de libertad o gravamen, cancelando del predio sujeto a ejecución, mismo que se ordena agregar a los autos para que abra como en derecho preceda.

SEGUNDO. Como lo solicita la cesionaria y tomados los autos que el término que se le concedió a las partes, por contestar la demanda, se les ha concedido, por lo que se concede de diecinueve de dos mil doce, ha terminado, y en fundamento en el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se les tiene por perdidos el mismo para todos los efectos legales procedentes, por lo que se

de una superficie de 312.15 metros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte (38.50) metros con propiedad de FERNANDO PEPEZ CHAN; Al Sur en dos medidas (23.00) metros con JOSE LUIS PRIEGO LEON y (15.50) metros con propiedad de PEDRO PEREZ; al Este en dos medidas (4.70) metros con PEDRO PEREZ y (5.30) metros GERARDO FRIAS y al Oeste (10.00) metros con calle Juárez.

Inscrito en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, (antes Registro Público de la Propiedad y del Comercio) el uno de abril de mil novecientos ochenta y uno, por escritura pública número 621 de veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número 152 del libro general de entradas a folio del 255 al 258 del libro de duplicados volumen 41 quedando afectado por dicho contrato el predio número 10773 a folio 106 del libro mayor volumen 41; al cual se le fijó un valor comercial de \$875,700.00 (ochocientos setenta y cinco mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de esta cantidad.

TERCERO. Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que intervengan en ella, deberán depositar previamente, en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Sierra de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO. Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código Adjetivo Civil en vigor del Estado de Tabasco, anúnciese por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos para ello y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocatoria de postores o licitadores, en el entendido que la subasta en primera almoneda, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; en tales circunstancias se fija como fecha y hora para tal fin las diez horas con treinta minutos del día nueve de mayo de dos mil trece.

Téngase al compareciente designando a las personas que señala en su escrito que se provee para recibir los avisos y edictos correspondientes.

QUINTO. Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado en la Ciudad y Puerto de Villahermosa, Tabasco, el cual se encuentra fuera del territorio en el que ejerce jurisdicción este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese alento exhortos con las diligencias necesarias al Ciudadano Juez Civil competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda, fijar los avisos correspondientes, en la puerta del Juzgado, así como en las sitios públicos mas concurridos y acostumbrados, respecto del remate, debiéndose anexar al exhorto en comento los avisos correspondientes, facultándose al Juez exhortado para proveer lo que considere necesario para el debido cumplimiento a lo antes decretado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA ANGÉLICA SEVERIANO HERNÁNDEZ, Jueza Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, ante la Secretaría Judicial licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

MARÍA SUSANA CRUZ FERIA

No.- 543

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE 248/2013 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, CON FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DICTÓ EL AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS: La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentada a MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: * Original del recibo de pago del impuesto predial con folio 1732, * Original del contrato de compra de derechos de posesión, * Plano original, * Informe emitido por el Coordinador General de Catastro mediante oficio número CGC/040/2013, * Escrito de fecha ocho de febrero del presente año signado por la C. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, con los cuales vienen a promover **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, para acreditar la propiedad del predio URBANO, ubicado en el Poblado de Tapotzingo de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 889.89 metros cuadrados. (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS) con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE: en 15.10 metros con CALLE CARLOS PELLICER CÁMARA, al SUR: en 18.50 metros con EL C. HERMÓGENES ESTEBAN DE LA CRUZ, al ESTE: en 53.00 metros con EL C. PEDRO MATÍAS DE LA CRUZ y, AL OESTE: en 53.00 metros con EL C. JOSÉ RAMIRO GUILLERMO DE LA CRUZ.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 30, 877, 878, 879, 890, 891, 903, 906 fracción I y demás relativos del Código Civil; en concordancias con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la presente diligencias en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y a la Ministerio Público adscrita a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

TERCERO.- De conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, señalándose para ello un término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos, para que se presente ante este juzgado a dirimir sus derechos; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos mas concurridos en esta ciudad, como son los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado Civil de Primera Instancia; Juzgado Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto de la Actuaría Judicial; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales.

CUARTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este Municipio, adjuntando copia de la solicitud inicial y anexos.

QUINTO.- Con las copias simples de demanda córrase traslado y Notifíquese Instituto Registral del Estado con sede en el municipio de Jalpa de Méndez y con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de Información de Dominio, promovido por MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, a fin de que en un plazo de TRES DÍAS manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.

SEXTO.- Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Instituto Registral del Estado se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto a la Jueza de Paz de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído y emplazar al Instituto Registral del Estado con sede en el Municipio de Jalpa de Méndez en mención, para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia, quedando facultado para acordar promociones tendientes a la diligenciación de lo ordenado.

SÉPTIMO.- Hágase del conocimiento a los colindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DÍAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quienes se les previene para que señalen domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en las listas de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada.

Los colindantes resultan ser HERMÓGENES ESTEBAN DE LA CRUZ, PEDRO MATÍAS DE LA CRUZ Y JOSÉ RAMIRO GUILLERMO DE LA CRUZ, quienes tienen su domicilio ampliamente conocido en el Poblado de Tapotzingo todos de Nacajuca, Tabasco.

OCTAVO.- Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece el promovente hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.

NOVENO. El promovente señala como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle León Alejo Torres s/n, planta alta de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, y como referencia en la segunda planta del local que ocupa el sitio de taxis que viajan de esta localidad a la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

De igual forma autoriza para que en su nombre reciban y oigan de todo tipo de citas y notificaciones al Licenciado JOSÉ DE LOS SANTOS PÉREZ, nombrándolo como su Abogado Patrono, por lo que con fundamento en los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles de nuestro Estado, se le tiene por reconocida tal personería, dado a que su cédula profesional se encuentra debidamente registrada en el libro de gobierno que para tales efectos se lleva en este juzgado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL MAESTRO EN DERECHO ARIEL DE JESÚS GUTIÉRREZ DÍAZ, JUEZ DE PAZ DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO EDDY RODRÍGUEZ MAGAÑA, CON QUIEN ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL (25) VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA A TRAVÉS DE LA PRENSA

ATENTAMENTE,
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS
ADSCRITO AL JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA, TABASCO.

LIC. EDDY RODRÍGUEZ MAGAÑA.



No.- 541

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE 316/2013 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR **MARÍA DE LOS SANTOS MAY GARCÍA**, CON FECHA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DICTÓ EL AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS: La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado a **MARÍA DE LOS SANTOS MAY GARCÍA**, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: *Original del contrato privado de compra venta, *Plano original, *Original de la constancia de posesión de fecha veintisiete de abril del año dos mil trece, *Original de la constancia de posesión de fecha siete del mes de mayo del presente año, *Copia de notificación catastral, *Cédula catastral, *Original de la manifestación catastral, *Original del certificado del Registrador Público de la Propiedad, con los cuales vienen a promover **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, para acreditar la propiedad del predio **RÚSTICO**, ubicado en la Ranchería Sandial de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 00.13.88.00 Has. Con las siguientes medidas y colindancias, al **NORESTE**: en 30.00 metros con **FRANCISCO BAYONA BAYONA**, al **SURESTE**: en 30.00 metros con **J. CARMEN DE MAYO GARCÍA**, al **SUROESTE**: en 45.60 metros con **NORMA ALICIA MAY GARCÍA Y CALLEJÓN DE ACCESO** y al **NOROESTE**: en 45.60 metros con **ISIDRO MAY JIMÉNEZ Y FRANCISCO BAYONA BAYONA**.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 30, 877, 878, 879, 890, 891, 903, 906 fracción I y demás relativos del Código Civil; en concordancias con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la presente diligencias en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dándose aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y a la Ministerio Público adscrita a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

TERCERO.- De conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor se ordena la publicación de este auto a través de **EDICTOS** que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, señalándose para ello un término de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos, para que se presente ante este juzgado a dirimir sus derechos; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, como son los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado Civil de Primera Instancia; Juzgado Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto de la Actuaría Judicial; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de **QUINCE DÍAS** contados a partir de la última publicación que se exhiba, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales.

CUARTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias **PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL** de este Municipio, adjuntando copia de la solicitud inicial y anexos.

QUINTO.- Con las copias simples de demanda córrase traslado y Notifíquese Instituto Registral del Estado con sede en el municipio de Jalpa de Méndez y con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de Información de Dominio, promovido por **MARÍA DE LOS SANTOS MAY GARCÍA** a fin de que en un plazo de **TRES DÍAS** manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las que conformen el presente expediente, se darán a conocer en la forma que se establezca por medio de la publicación en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.

SEXTO.- Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Instituto Registral del Estado se encuentra fuera de esta Jurisdicción; con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al (a) Juez (a) de Paz de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído y emplazar al Instituto Registral del Estado con sede en el Municipio de Jalpa de Méndez en mención, para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia, quedando facultado para acordar promociones tendientes a la diligenciación de lo ordenado.

SÉPTIMO.- Hágase del conocimiento a los colindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de **TRES DÍAS** manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quienes se les previene para que señalen domicilio para los efectos de oír; recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en las listas de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada.

Los colindantes resultan ser **FRANCISCO BAYONA BAYONA, J. CARMEN DE LA O GARCÍA, NORMA ALICIA MAY GARCÍA E ISIDRO MAY JIMÉNEZ**, quienes tienen su domicilio ampliamente conocido en el Poblado Sandial, todos de Nacajuca, Tabasco.

OCTAVO.- Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece el promovente hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.

NOVENO. El promovente señala como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones la calle Tuxtepec con el número 226C, de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco.

De igual forma autoriza para que en su nombre reciban y tomen nota de todo tipo de citas y notificaciones a los Licenciados **TELMA PÉREZ TOSCA Y LUCÍA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, nombrando como su Abogado Patrono a la primera de las mencionados, por lo que con fundamento en los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles de nuestro Estado, se le tiene por reconocida tal personería, dado a que su cédula profesionales se encuentra debidamente registrada en el libro de gobierno que para tales efectos se lleva en este juzgado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LIC. **FRANCISCA MAGAÑA ORUETA**, JUEZA DE PAZ DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO **EDDY RODRÍGUEZ MAGAÑA**, CON QUIEN ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS**, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL (15) QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA A TRAVÉS DE LA PRENSA

ATENTAMENTE.
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS
ADSCRITO AL JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA, TABASCO.



LIC. **EDDY RODRÍGUEZ MAGAÑA**

No.- 534

JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, TABASCO.

A las autoridades y al
público en general.

Que en el expediente 180/2007, relativo al juicio en la vía Ejecutiva Mercantil y en ejercicio de la acción cambiaria directa, promovido por licenciado Manuel Antonio Cruz Domínguez, en su carácter de endosatario en procuración de Antonio Domingo Ascencio Díaz, contra Carolina Martínez Núñez, deudora, se dictó un proveído de veinte de mayo de dos mil trece, que copiado textualmente a la letra establece:

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. VEINTE DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

VISTO. En autos el contenido de la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

Primero. Con el escrito de cuenta, se tiene por presente al actor, licenciado Manuel Antonio Cruz Domínguez, con el que solicita se revoque el punto segundo del auto del día seis de los corrientes, por el que fue requerida la actualización del avalúo aprobado en base a la Jurisprudencia de la 9a. Época, 1a. Sala; Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Tomo XXIX, Junio de 2009, en el epígrafe establece:

REMATE. LA VIGENCIA DEL VALOR DE LOS BIENES OBTENIDO EN EL AVALÚO CORRESPONDIENTE ABARCA DOSE LAPSOS DE SEIS MESES CADA UNO (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 486, FRACCIÓN V, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL).

Al efecto, argumenta que como en dicho criterio se establece que al tratarse del procedimiento de remate, la vigencia del valor de los bienes obtenidos en el avalúo correspondiente, abarca dos lapsos de seis meses cada uno, el primero se cuenta a partir de la realización del avalúo y hasta que se lleva a cabo la primera almoneda (por lo que excedido ese lapso procederá la actualización del avalúo) y, el segundo, se refiere a que, aun cuando la primera almoneda ocurra dentro del término de seis meses contados a partir de la emisión del avalúo, si entre ésta y las subsiguientes almonedas median más de seis meses, el valor de los bienes deberá actualizarse.

En el caso concreto tenemos que el avalúo aprobado es de once de octubre de dos mil once, y que la diligencia de remate en primera almoneda fue desahogada el siete de diciembre de dos mil doce, por lo que entre la fecha del primero y la segunda, no transcurrieron más de seis meses, y conforme a la jurisprudencia en comento, el avalúo tendrá vigencia hasta los seis meses posteriores al remate en primera almoneda, lo que materialmente sería en el presente asunto, el siete de junio de dos mil trece.

Ante lo anterior, al persistir la obligatoriedad de la jurisprudencia que establece la Suprema Corte de Justicia, para los tribunales judiciales del orden común de los Estados, hasta en tanto no exista otra tesis jurisprudencial con distinto criterio,² la suscrita juzgadora, con base en el numeral 1055, fracción VIII, del Código de Comercio en vigor, con la única finalidad de encausar el procedimiento, apegada a los criterios emitidos por el más alto Tribunal de este país, tiene a bien, regularizar el presente procedimiento, dejando sin efecto, el tercer y cuarto párrafo del punto segundo del auto de seis de mayo de dos mil trece, para quedar en su lugar de la siguiente manera:

"[...] En virtud de lo antes expuesto, de conformidad con lo establecido por los artículos 1412 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 436 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia Mercantil, sáquese a pública subasta en

segunda almoneda y al mejor postor, con rebaja del 10% (diez por ciento) del valor que sirvió de base para el remate el siguiente bien inmueble:

Inmueble marcado con el número B-3-16 del conjunto habitacional denominado Mecoacán II, ubicado en avenida Laguna Mecoacán y Laguna Pomposú, fraccionamiento las Lagunas de esta ciudad, con una superficie privativa de 54.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al Sur: 12.00 metros con área privativa B3-17.

Al Oeste: 4.50 metros con área privativa B3-5.

Al Norte: 12.00 metros con área privativa B3-15.

Al Este: 4.50 metros con área de estacionamiento, cajón de estacionamiento B3-15, con superficie de 12.00 metros cuadrados, el cual a su vez, consta de las siguientes medidas y colindancias:

Al Sur: 5.00 metros con cajón de estacionamiento B3-17, de la avenida Laguna la Mixteca.

Al Oeste: 2.40 metros con andador.

Al Norte: 5.00 metros con cajón de estacionamiento B3-15 de la avenida Laguna la Mixteca.

Al Este: 2.40 metros con avenida laguna la Mixteca; inscrito el treinta y uno de enero del año dos mil uno.

Que se encuentra a nombre de la demandada Carolina Martínez Núñez, a folios del 89,55 al 89,57 del libro de duplicados, volumen 125 y que afecta al inmueble inscrito en el documento público 1391 a folio 186 del volumen 75 de condominios.

Predio al que se le fija un valor comercial de \$236,000.00 (doscientos treinta y seis mil pesos 00/100 m.n.), menos la rebaja del diez 10% (diez por ciento) de la tasación que señala el artículo 456 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicable supletoriamente a la materia mercantil, da como resultado, la cantidad de **\$212,400.00 (doscientos doce mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.)**, misma que servirá de base para el remate, siendo postura legal la que cubra cuando menos el precio señalado.

Tercero. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al **diez por ciento** de la cantidad que sirve de base para el remate, es decir **\$21,240.00 (veintiún mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.)**.

Cuarto. Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por **tres veces dentro de nueve días** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad para que deba expedirse a la brevedad, los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **DOCE HORAS EN PUNTO DEL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE** [...]

² [1]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XV, Marzo de 2002; Pág. 1225.
JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. OBLIGATORIEDAD.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la licenciada Lili del Rosario Hernández Hernández, Jueza Tercero Civil del Centro, ante el secretario de acuerdos, licenciado Roberto Lara Montejo, que autoriza y da fe.

"...Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, se expide el presente edicto a los veinte

días del mes de mayo de dos mil trece, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Secretario Judicial

Roberto Lara Montejo.

No.- 537

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO,
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

En el expediente 368/2012, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el licenciado JOAQUÍN MORENO TEJERO, en contra de JANETH SALDAÑA ESPINOZA, en veinticinco de abril de dos mil trece, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Vistos; La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se recibe el escrito signado por el licenciado JOAQUÍN MORENO TEJERO -parte ejecutante-, solicitando se saque a remate el bien inmueble sujeto a ejecución; sin embargo, para estar en aptitud de hacer pronunciamiento alguno respecto de ésta solicitud, resulta necesario proveer respecto al avalúo que corre agregado en autos.

En este sentido, considerando que por auto de fecha quince de abril de éste año, se tuvo al perito del ejecutante aclarando el dictamen pericial que exhibió en autos; en consecuencia, de conformidad con el numeral 577 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se tiene al ejecutante exhibiendo el avalúo como **primero en tiempo**, y será el que se tome como base para el remate, toda vez que ninguna de las partes exhibió el avalúo correspondiente dentro de los cinco días siguientes al que la sentencia dictada en éste juicio fuese ejecutable.

En razón de lo anterior, se aprueba el avalúo emitido por el ingeniero CARLOS ALBERTO CASTRO ROMERO (perito del ejecutante), para efectos de proceder al trámite de la venta judicial solicitada por el ocursoante.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se señala las **DIEZ HORAS, CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la diligencia de **REMATE EN PRIMERA AL MONEDA** y al mejor postor del bien inmueble identificado como **lote número 12 de la manzana 14, ubicado en el**

Andador dos del fraccionamiento Lomas de Ocuiltzapotlán de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 157.50 M2. y una superficie construida de 42.75 M2, que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 9.00 metros con Andador Dos.

Al Sur: 9.00 metros con lote 13.

Al Este: 17.50 metros con carril de baja velocidad (calle "A").

Al Oeste: 17.50 metros con lote 11.

Inmueble al que se le fijó un valor comercial por la cantidad de **\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional)**, y será postura legal para el remate la cantidad que cubra dicha cantidad, de conformidad con el artículo 434 fracción I del Código Procesal Civil aplicable en la Entidad.

TERCERO. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal superior de Justicia en el Estado de Tabasco, ubicado en la avenida Gregorio Méndez sin número, colonia Atasta de Serra de Villahermosa, Tabasco, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el artículo 433 fracción IV del Código Procesal Civil en vigor del Estado, anúnciese la presente subasta por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor Circulación que se editen en ésta ciudad; expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores que quieran participar en la subasta en comento.

Queda por conducto del ejecutante el trámite de los avisos y edicto.

QUINTO. De conformidad con el artículo 140 del Código Procesal Civil aplicable, se hace saber a las partes que por disposición del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a partir del cuatro de abril del año dos mil trece, la titular de éste Juzgado es la licenciada

MARÍA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ, en sustitución de la licenciada ANGÉLICA SEVERIANO HERNÁNDEZ.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la licenciada MARÍA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ, Jueza Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada CHRISTELL PÉREZ HERNÁNDEZ, que certifica y da fe.

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

NOTA: ELABÓRESE LOS AVISOS, RESPECTIVOS PARA SU FIJACIÓN EN LOS SITIOS MÁS CONCURRIDOS DE ESTA CIUDAD.



SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. CHRISTELL PÉREZ HERNÁNDEZ.

No.- 542

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

Al Público en General:

Que en el expediente civil número **386/2013**, relativo al Juicio **Procedimiento Judicial No Contencioso de Diligencias de Información de Dominio**, promovido por el ciudadano **Adolfo Gómez García**, por su propio derecho, con fecha seis de marzo dos mil trece, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

(Inserción)

JUZGADO CUARTO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Vistos. La razón secretarial, se acuerda:

Primero: Téngase por presentado al Ciudadano **Adolfo Gómez García**, con su escrito de cuenta, en tiempo y forma según cómputo que antecede, dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera por auto de fecha quince de febrero del año actual, y por exhibiendo el plano que le fuera requerido; en consecuencia se procede a dar entrada a la demanda inicial, como en derecho corresponda.

Segundo: Por presentado se tiene al Ciudadano **Adolfo Gómez García**, con su escrito de demandada y documentos anexos, consistentes en: Original de contrato privado de cesión de derechos de posesión celebrado entre **Martha Elena Gómez García** y **Adolfo Gómez García**; original de Certificado del Instituto Registral del Estado de Tabasco; copia simple con sello original de oficio del Subdirector de Catastro Municipal; copia simple de un plano; y original de un plano del predio motivo de las presentes diligencias; y tres traslados, con los que viene a promover por su propio derecho, **Procedimiento Judicial No Contencioso, Diligencias de Información de Dominio**, con la finalidad de acreditar la posesión pacífica, continua, pública, de buena fe y de carácter de propietario del predio rústico ubicado en la **Ranchería Anacleto Canabal**, primera sección, Centro, Tabasco con una superficie de 222.37 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste: 37.00 metros con propiedad de **Institución Religiosa**;

Al Sureste: 6.01 metros con **carretera Anacleto Canabal-Villahermosa**;

Al Noreste: 6.01 metros con propiedad de **Jorge Tulio Bandala Rodríguez**;

Al Suroeste: 37.00 metros con propiedad de **Adolfo Gómez García**.

Tercero: De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registre en el libro de gobierno bajo el número **386/2013**, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Cuarto: Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista a la Agente de Ministerio Público Adscrita y a la Directora General del Instituto Registral en el Estado, antes Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, así como a los colindantes **Jorge Tulio Bandala Rodríguez**, **Adolfo Gómez García** e **Institución Religiosa**; quienes deberán ser notificadas de la radicación del presente juicio en su domicilio ubicado en la

Ranchería Anacleto Canabal, primera sección, Centro, Tabasco; tomando en cuenta que el predio en cuestión colinda en el lado **Sureste** con la carretera **Anacleto Canabal-Villahermosa**, se ordena notificar a la **Junta Estatal de Caminos** con domicilio en **Cerrada del Caminero número 19 de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad**; haciéndoles saber que se les concede un término de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que manifiesten lo que a su derecho correspondan y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones; advertidos que de no hacerlo, se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.

Quinto: Publíquese el presente auto a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, por **tres veces de tres en tres días**, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer; el promovente deberá de apersonarse a la tramitación de los avisos y edictos; hecho lo anterior se señalara fecha para las testimoniales.

Sexto: En cuanto a las testimoniales que ofrece, se reservan de ser proveídas en el momento procesal oportuno.

Séptimo: Señala el promovente como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el ubicado en la calle **José Claro García** número 132 de la Colonia **Magisterial** de esta Ciudad, y autorizando para recibirlas a los licenciados **Fausto Roberto Méndez Padilla**, **Roberto Méndez Correa**, **Williams Alejandro Abdó Arias** y **Carlos Arturo Zurita Sánchez**.

Téngase al licenciado **Fausto Roberto Méndez Padilla**, por designado **Abogado Patrono** de la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, por tener inscrita su cédula profesional en los libros de registro.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado **Gabriel Martínez Cornello**, Juez Cuarto de Paz del Primer Distrito Judicial de Centro, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos licenciada **Rosa del Carmen López Gallegos**, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

Y para su publicación por el término de Tres Veces de Tres en Tres Días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en el Estado, expido el presente Edicto a los ocho días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Trece, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Secretaria Judicial Civil

Lic. Rosa del Carmen López Gallegos



No.- 535

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente 688/2008, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por la licenciada **Sandra Rodríguez Suárez**, apoderado general para pleitos y cobranzas de "SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, seguido actualmente por el licenciado **Sergio Reyes Morales**, en su carácter de apoderado legal del cesionario **Jorge Gallegos Torres**, en contra de **Antonio Germán Cueto Barba** y **María Elena González Sánchez**, en treinta de abril de dos mil trece, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:

PRIMERO. Se recibe el escrito signado por el licenciado RAÚL PONCE SÁNCHEZ -apoderado legal del cesionario JORGE GALLEGOS TORRES-, mediante el cual exhibe certificado de libertad de gravamen actualizado, del cual se desprende que no hay acreedores reembargantes; mismo que se agrega a los autos, para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Como lo peticiona el ocurrente, se señala las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la diligencia de **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**, en los términos ordenados por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil doce.

Se hace saber a las partes, que la actualización del avalúo rendido por el perito del cesionario -que corre agregado en autos-, arrojó como valor comercial actual del inmueble a rematar, la cantidad de **\$432,861.50** (cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y un pesos 50/100 moneda nacional), y será postura legal para el remate la cantidad que cubra dicha cantidad, de conformidad con el artículo 434 fracción I del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.

TERCERO. De conformidad con el artículo 140 del Código Procesal Civil aplicable, se hace saber a las partes que por disposición del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a partir del cuatro de abril del año dos mil trece, la titular de éste Juzgado es la licenciada **MARÍA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ**, en sustitución de la licenciada **ANGÉLICA SEVERIANO HERNÁNDEZ**.

Notifíquese **personalmente** y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada **MARÍA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ**, Jueza Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada **CHRISTELL PÉREZ HERNÁNDEZ**, que certifica y da fe.

AUTO DE FECHA 05/SEPTIEMBRE/2012.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee.

PRIMERO. Del estado procesal que guardan los autos, se advierte que en los puntos tercero del auto de dieciocho de agosto de dos mil once, se tuvo al actor designado perito de su parte y se ordenó requerir al demandado para que a su vez designara perito, lo cual no encuadra dentro de la etapa de ejecución de los juicios especiales hipotecarios, ya que los rige las formalidades del artículo 577 del Código Procesal Civil en vigor; en consecuencia, de conformidad con el artículo 236 del ordenamiento legal invocado, se regulariza el procedimiento, dejándose insubsistentes los puntos tercero del auto referido en líneas anteriores, así como el requerimiento que se le hizo a los demandados para designar perito mediante la notificación del veintiséis de agosto del dos mil once.

En consecuencia el avalúo que corre agregado de foja 202 al a 213 de autos, aprobado mediante proveído de veintitrés de mayo del año en curso, se tiene como primero en tiempo y por lo tanto es el que servirá como base para el remate, de conformidad con lo dispuesto en la fracción III del artículo 577 del Código Procesal Civil vigente.

SEGUNDO. Con el escrito de cuenta se tiene presente al licenciado RAÚL PONCE SÁNCHEZ, apoderado legal del cesionario JORGE GALLEGOS TORRES, como lo solicita y de conformidad con lo establecido en los artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, se señala las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE**, para que tenga verificativo la diligencia de **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor el bien inmueble ubicado en el primer piso, marcado con el número uno, del condominio La Florida, de la privada de la calle 24 de la colonia La Florida de esta ciudad, con un indiviso del 9% (nueve por ciento) con respecto al terreno, y del departamento con área de 47.83 M2. (cuarenta y siete metros ochenta y tres centímetros cuadrados), que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Noroeste: en seis metros, con área común y acceso al departamento.

Al Sureste: en dos medidas, una de dos metros novecientos ochenta y cinco milímetros y la segunda de un metro cuatrocientos ochenta y cinco milímetros, ambas con Julia Manuel de Martínez.

Al Sureste: en un metro cincuenta y tres centímetros, con pozo de luz.

Al Noreste: ocho metros trescientos setenta y cinco milímetros con Asunción Rodríguez Cornelio y Eva Falcón.

Al Noreste: en dos metros, doscientos cinco milímetros con pozo de luz.

Al Suroeste: en ocho metros trescientos ochenta y cinco milímetros con José Aguilar Cerino.

Al Suroeste: en dos metros, doscientos cinco milímetros, con pozo de luz.

Jaula de servicio, uno en azotea, con superficie de 7.29 M2. (siete metros veintinueve centímetros cuadrados), que se localiza dentro de las medidas, y colindancias siguientes:

Al Noroeste: en dos metros noventa y cinco centímetros con vacío a la privada de la calle veinticuatro.

Al Sureste: en dos noventa y cinco centímetros con jaula dos.

Al Noreste: en dos metros setenta y ocho centímetros con Asunción Rodríguez Cornelio y Eva Falcón.

Al Suroeste: en dos metros setenta y ocho centímetros con circulación común.

Al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$432,861.50 (cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y un pesos 50/100 moneda nacional), y será postura legal para el remate la cantidad que cubra dicha cantidad, de conformidad con el artículo 434 fracción I del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.

TERCERO. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal superior de Justicia en el Estado de Tabasco,

ubicado en la avenida Gregorio Méndez sin número, colonia Atasta de Serra de Villahermosa, Tabasco, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO. Como lo previene el artículo 433 fracción IV del ordenamiento Procesal Civil aplicable, anúnciese la presente subasta por *DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS*, en el periódico oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor Circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta localidad; expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores que quieran participar en la subasta en comento.

Queda por conducto del ejecutante el trámite de los avisos y edictos.

Notifíquese **personalmente** y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ANGÉLICA SEVERIANO HERNÁNDEZ, Jueza del Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada CHRISTELL PÉREZ HERNÁNDEZ, que certifica y da fe.

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARÍA JUDICIAL
LIC. CHRISTELL PÉREZ HERNÁNDEZ.

No.- 536

JUICIO DE ACCIÓN REAL HIPOTECARIA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el Expediente Número 474/2009, relativo a la VÍA ESPECIAL JUICIO DE ACCIÓN REAL HIPOTECARIA, promovido por la ciudadana REYNA ISABEL GASPAR GASPAR, por su propio derecho, en contra de la Ciudadana LUCILA OLAN SÁNCHEZ se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

AUTO DE FECHA 19/ABRIL/2013

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

VISTO. El escrito de cuentas de ajuste.

PRIMERO. Tomando en consideración las manifestaciones vertidas en el escrito que se provee presentado por el licenciado Edgar Fragoso Becerra, con el carácter de abogado patrono de la parte actora en la presente causa, y toda vez que como acertadamente lo expone, de la revisión minuciosa practicada a los autos se advierte que en el remate en primera almoneda, las publicaciones no fueron realizadas con la debida publicidad en cuanto al término que debe mediar entre las mismas, siendo el motivo por el cual el remate en segunda almoneda fue fallado desfavorable para el ejecutante.

En consecuencia, a solicitud del promovente y con la finalidad de que el proceso vaya acorde a la realidad jurídica, se regulariza el procedimiento en términos de lo que dispone el artículo 236 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, y se deja insubsistente el remate realizado en primera almoneda, así como el proveído del diecinueve de abril del presente año, siendo lo procedente en esta causa, volver a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en la misma, empero en primera almoneda.

Ahora bien, tomando en consideración que el certificado de libertad de gravamen que obra agregado en autos se encuentra actualizado y que el avalúo exhibido por el perito de la parte actora se encuentran actualizados el primero realizado el cinco de enero del año dos mil trece, y el segundo vigente a partir del tres de marzo del año dos mil trece respectivamente, cumpliendo así con lo previsto por el artículo 426 y 427 del ordenamiento legal en cita.

Como lo solicita el licenciado Edgar Fragoso Becerra, abogado patrono de la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 433, 434, 435, 577 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

A) PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, sobre el Departamento número dos, planta baja, ubicado en la calle Margarita Nava de Juárez número 136, colonia Jesus Garcia de esta Ciudad, con superficie de: 81.82 M2, localizado dentro de las medietas y colindancias siguientes: AL NORTE: 4.20 metros, 1.63 metros, 4.20 metros, con Nury Fabiola Olán Sánchez; AL SUR: 5.63 metros, 2.00 metros, 3.00 metros, con cubo de escaleras, área común y departamento uno; AL ESTE: 2.50 metros, 3.71 metros, 3.70 metros, con Nury Fabiola Olán Sánchez, AL

OESTE: 2.70 metros, 1.00 metros, 3.71 metros, con América Contreras.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 15240 del Libro General de Entradas, folios del 95820 al 95823 del libro de duplicados, volumen 129, afectando el folio número 19 del libro de condominio volumen 81, a nombre de Lucila Olán Sánchez.

Nota. Según datos del perito, hace mención que ha dicho departamento de construyo un mezanine formando la P.B. y la P.A. Al Cual se le fijo un Valor Comercial de \$484,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

SEGUNDO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan los citados juzgados, sito en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

TERCERO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por **Dos Veces de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado**, así como en uno de los **Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad**, fijándose además los avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta Ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA LUNES DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.**

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GUADALUPE LÓPEZ MADRIGAL, JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA JANET RODRÍGUEZ LÓPEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por **Dos Veces de Siete en Siete Días**, con anticipación a la fecha señalada. dado a los Trece días del mes de Mayo de Dos Mil Trece, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Secretaría Judicial.
Licda. Janet Rodríguez López



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

No.- 539

JUICIO AGRARIO

**CC. MARIA DEL CARMEN RAMOS ARREDONDO
Y ROBERTO MIRANDA PEREZ,
SE LES HACE SABER.**

Que en los autos del expediente número 46/2010, relativo al juicio promovido por HECTOR LUIS HERNANDEZ ALOR Y OTROS, mediante acuerdo de audiencia de fecha dos de mayo del año dos mil trece, se ordena su emplazamiento mediante **EDICTOS**, que se publicarán por dos veces dentro del plazo de diez días, en el Periódico Oficial en el estado de Tabasco, en el periódico de mayor circulación en el municipio de Centro, de esta Entidad Federativa, en el tablero de avisos del H. Ayuntamiento Municipal de Centro y en los estrados de este Tribunal, requiriéndoseles para que comparezcan a la audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, que tendrá verificativo a las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE**, en la sala de audiencias de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 29, sito en calle Tulipanes número 301, esquina con Sindicato de Agricultura, Colonia López Mateos, de esta Ciudad, en la que a más tardar deberán producir, al igual que los demás codemandados, contestación a la demanda promovida por HECTOR LUIS HERNANDEZ ALOR Y OTROS, en contra del Comité Ejecutivo de la SOCIEDAD DE SOLIDARIDAD SOCIAL DENOMINADA "SUPER AGUILAS DE CANABAL", ubicada en la Ranchería Anacleto Canabal segunda Sección municipio de Centro, Tabasco, quien reclama la nulidad del acta de asamblea general extraordinaria de fecha dos de octubre del dos mil nueve, entre otras prestaciones; apercibiéndoseles que en caso de no comparecer sin justa causa, se les tendrá contestado a la demanda en sentido afirmativo, por perdido el derecho para oponer excepciones y defensas y ofrecer pruebas. Lo anterior con fundamento en los artículos 185 fracción V de la Ley Agraria y 288 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, quedando los autos a su disposición en la Secretaría de Acuerdos para que se impongan de su contenido, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles y las respectivas copias de traslado.



DTTO. 29
VU LAHERMOSA, TAB.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO D.T. 29.

LIC. JUAN CHONA HERNANDEZ.

No.- 523

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

Se le comunica que en el expediente 81.2013, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por SIMÓN ABRAHAM XICOTENCATL DOMÍNGUEZ, con fecha once de enero del dos mil trece, la suscrita jueza dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS: La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentada a SIMÓN ABRAHAM XICOTENCATL DOMÍNGUEZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña la presente demanda; y traslado, con el que promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio Rústico, ubicado en la Ranchería Benito Juárez Segunda Sección de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual consta de una superficie de 3-89-96.37 HAS. (TRES HECTÁREA, OCHANTA Y NUEVE ÁREAS Y NOVENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y SIETE CENTIÁREAS), bajo las siguientes medidas y colindancias: al Norte en dos medidas 47.50 metros con NATIVIAD GASPAS 150.40 metros con GUADALUPE XICOTENCATL CORDOVA, al Sur: 66.35 metros CAMINO VECINAL al ESTE once medidas 53.70 metros, 34.30 metros 25.90 metros 34.47 metros y 27.50 metros todas con Carretera 133.50 metros, 52.50 metros 2.20 metros todos con SANTIAGO XICOTENCATL MANUEL 70.50 metros, 9.90 metros y 111 metros todas con GUADALUPE XICOTENCATL CORDOVA y al Oeste: en tres medidas: 146.14 metros 32.74 metros ambas con RICARDO XICOTENCATL MANUEL, y 210 metros con SIMÓN XICOTENCATL DOMÍNGUEZ.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 836, 877, 889, 890, 906, 901, 902, 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318, 1320, y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 457 Fracción VI, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO.- Hágasele saber las pretensiones del promovente de cuenta, al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes de dicho predio: NATIVIAD GASPAS, GUADALUPE XICOTENCATL CORDOVA, SANTIAGO XICOTENCATL MANUEL, RICARDO XICOTENCATL MANUEL, y SIMÓN XICOTENCATL DOMÍNGUEZ, quien tiene sus domicilios ampliamente conocidos todos en la Ranchería Benito Juárez Segunda Sección de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, teniendo como referencia el primero la carretera via corta en dirección Cunduacán-Comalcalco frente a la entrada al Ejido Huimango 2da Sección seis cientos cincuenta metros hacia adentro el segundo camino vecinal que va a la ranchería Benito Juárez, tra de Jalpa de Méndez pasando la escuela primaria un kilómetro adelante, el tercero el camino vecinal que va a la ranchería Benito Juárez tra de Jalpa de Méndez pasando la escuela primaria un kilómetro cuatrocientos metros adelante el cuarto el camino vecinal que va a la ranchería Benito Juárez tra de Jalpa de Méndez pasando la escuela primaria un kilómetro cien metros adelante y el quinto la carretera via corta en dirección Cunduacán-Comalcalco frente a la entrada Ejido Huimango 2da Sección, seiscientos metros hacia adentro; para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan; de igual manera, hágaseles saber al Registrador y al colindante que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Así como también dentro del citado término deberán exhibir original y copias de las escrituras públicas que acredite su propiedad como colindante del actor, para que previo cotejo le sea devuelta la original.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 1318 Párrafo Segundo del Código Civil, en relación con el numeral 139 fracción III del Código Procesal Civil ambos vigentes en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación estatal, tales como sugerencia: "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", o "Tabasco al Día" a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: el mercado público, central

camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agente del Ministerio Público, Juzgados Civil, Penal y de Paz, Receptoría de Rentas, Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y H. Ayuntamiento Constitucional y en el lugar donde se localiza el bien motivo de este proceso; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice, debiendo la actuaría adscrita a este Juzgado de Paz, hacer constancia sobre los avisos fijados.

QUINTO.- Gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que reciba este oficio, en términos del numeral 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, informe a este Juzgado, si el predio Rústico, ubicado en la Ranchería Benito Juárez Segunda Sección de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual consta de una superficie de: 3-89-96.37 HAS. (TRES HECTÁREA, OCHANTA Y NUEVE ÁREAS Y NOVENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y SIETE CENTIÁREAS), bajo las siguientes medidas y colindancias: al Norte en dos medidas 47.50 metros con NATIVIAD GASPAS 150.40 metros con GUADALUPE XICOTENCATL CORDOVA, al Sur: 66.35 metros CAMINO VECINAL al ESTE once medidas 53.70 metros, 34.30 metros 25.90 metros 34.47 metros y 27.50 metros todas con Carretera 133.50 metros, 52.50 metros 2.20 metros todos con SANTIAGO XICOTENCATL MANUEL 70.50 metros, 9.90 metros y 111 metros todas con GUADALUPE XICOTENCATL CORDOVA y al Oeste: en tres medidas: 146.14 metros 32.74 metros ambas con RICARDO XICOTENCATL MANUEL, y 210 metros con SIMÓN XICOTENCATL DOMÍNGUEZ, objeto del presente juicio, pertenece o no al fundo legal.

SEXTO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas, dígamele que se reservan para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.

SÉPTIMO.- Asimismo, se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en Av. 27 de Febrero número. 100, Barrio Santa Ana de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las reciban conjunta o separadamente los licenciados BERNARDO ESQUIVEL SENTIES y MIRNA CORDOVA ARELLANO, designado como su abogado patrono al licenciado BERNARDO ESQUIVEL SENTIES, designación que se le tiene por aceptada para los efectos legales correspondientes, toda vez que el citado profesionista tiene debidamente inscrita su cédula profesional en el libro de registro de cédulas que para tal fin se lleva en este Juzgado, de conformidad con los numerales 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARÍA ANTONIETA ALVARADO AGUILAR, JUEZA DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, ASISTIDA DE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA TERESA MÉNDEZ PEREGRINO, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

ATENTAMENTE
SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. TERESA MÉNDEZ PEREGRINO.

No.- 520

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

**A LAS AUTORIDADES
Y PÚBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 819/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado ANÍBAL GARCÍA MORALES Y OTRO, Endosatarios en Procuración de la sociedad mercantil denominada CORPORATIVO FINANCIERO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., en contra de la sociedad mercantil TV TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. a través de quien legalmente la represente Y OTROS, con fecha tres de mayo de dos mil trece, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. (3) TRES DE MAYO DE DOS MIL TRECE (2013).

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Como lo solicita el licenciado ANÍBAL GARCÍA MORALES parte actora, de conformidad con lo establecido en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, ordena sacar a pública subasta, en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor, los bienes inmuebles embargados, mismos que a continuación se describen:

1. - Predio urbano y construcción ubicado en el interior de la calle Felipe Carrillo Puerto (actualmente prolongación de la Avenida 27 de Febrero número 2710 interior) Colonia Atasta, Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 58.60 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste en 7.70 metros con Abderramon Boettiger Rodríguez; al Sureste en 6.50 metros con callejón privado; al Noroeste con 9.20 metros con Atila Salome Ovando Zapata y al Suroeste en 6.50 metros con Reyna Mercedes Guerrero Ovando.

2. - Predio urbano y construcción ubicado en la calle Felipe Carrillo Puerto sin número (actualmente prolongación de la Avenida 27 de Febrero número 2710) Colonia Atasta, Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 134.69 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte en 14.00 metros con Rosa Dominga Ochoa Sánchez; al Sur 11.55 metros con callejón de acceso; al Oeste 9.20 metros con Maria Salome Ramirez Olan y al Este 12.25 metros con la calle Felipe Carrillo Puerto.

En base a lo dispuesto en el numeral 1257 del Código de Comercio aplicable, tomando en cuenta que el dictamen emitido por el perito de la parte actora, respecto al primer inmueble antes detallado resulta por la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) y el emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada, resulta ser por la cantidad de \$221,400.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), al no existir una diferencia mayor al treinta

por ciento del monto del mayor de los avalúos, tal y como lo prevé dicho numeral se procede a sumar el monto de cada uno de los avalúos y a dividir entre dos, resultando la cantidad de \$209,200.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo este el valor comercial total para sacar a remate el inmueble consistente en predio urbano y construcción ubicado en el interior de la calle Felipe Carrillo Puerto, Colonia Atasta, Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 58.60 metros cuadrados, la cual servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el numeral 1257 del Código de Comercio aplicable, tomando en cuenta que el dictamen emitido por el perito de la parte actora, respecto al segundo inmueble detallado en líneas que anteceden, resulta por la cantidad de \$760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y el emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada, resulta ser por la cantidad de \$952,700.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), al no existir una diferencia mayor al treinta por ciento del monto del mayor de los avalúos, tal y como lo prevé dicho numeral se procede a sumar el monto de cada uno de los avalúos y a dividir entre dos, resultando la cantidad de \$856,350.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo este el valor comercial total para sacar a remate el inmueble consistente en predio urbano y construcción ubicado en la calle Felipe Carrillo Puerto sin número Colonia Atasta, Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 134.69 metros cuadrados, la cual servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.

SEGUNDO. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el **DIEZ POR CIENTO** de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO. Por lo previsto en el artículo 1411 del Código de Comercio reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de octubre de dos mil once, anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS** en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más



concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes; convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.**

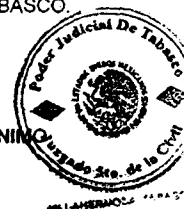
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada **NORMA EDITH CACERES LEON**, Jefa quinto civil de Primera Instancia del primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, México; ante el Secretario de Acuerdos Licenciado **LOURDES GERONIMO GERONIMO**, que autoriza, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. LOURDES GERONIMO GERONIMO



No.- 516

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES
Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número **692/2009**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los licenciados **JOSÉ ANÁN LÓPEZ VICENTE** y/o **JOSUÉ ALEJANDRO MOGUEL LÓPEZ**, seguido actualmente por el licenciado **ROBERTO ALFREDO MATUS OCAÑA**, Endosatario en Procuración de **JOSEFA CORNELIO ACOSTA**, en contra de **OFELIA CORNELIO ACOSTA**, con fecha siete de mayo de dos mil trece, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. SIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al licenciado **ROBERTO ALFREDO MATUS OCAÑA**, endosatario en procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta con el cual viene a hacer la aclaración de las medidas y colindancias que discrepan, proveído en el auto de fecha diecinueve de marzo del año dos mil trece. Manifestaciones que se le tienen por hechas para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO. Se tiene por presente al licenciado **ROBERTO ALFREDO MATUS OCAÑA**, y toda vez que los dictámenes emitidos por los peritos **FALCONORIS LATOURNERIE MORENO** / **JOSÉ FELIPE CAMPOS PEREZ**, son iguales en su conclusión, en consecuencia, esta autoridad tiene a bien aprobarlos para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 1254 del Código de Comercio aplicable al caso.

TRES. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, se ordena sacar a pública subasta, en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor, el bien inmueble embargado, mismo que a continuación se describe:

Predio rústico ubicado en la carretera Villahermosa - Macuspana, con una superficie de 60,527.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al sureste tres medidas 8.61 m, 102.979 m, 146.814 m con **ADOLFO VALENCIA MAY**; Al Suroeste cuatro medidas: 26.460 m con **ALFONSO LEON CACERES**, 28.620 m con **ALICIA ESQUIVEL PEREZ**, 27.740 M con **ALICIA ESQUIVEL PEREZ**, 10.741 M con calle **LA PALMA**; Al Sureste 51.034 m. con calle **La Palma**; Suroeste 31.00 m. con **GILBERTO GOMEZ LEON**; Al Sureste: 22.30 m. con **GILBERTO GOMEZ LEON**; Al Sureste: 51.034 m. con **JAIME PEREZ PRIEGO** y **BALTASAR GONZALEZ ZAPATA**; Al Suroeste: 36.80 m. con calle **JOSE NÚÑEZ**; al Noroeste 19.115 m. con **Rastro Municipal**; al Suroeste 19.792 m. con **Rastro Municipal**; Al Noroeste: 36.723 m. con **HALINTZIN NÚÑEZ TRUJEQUE** y **JOSE JESÚS NÚÑEZ TRUJEQUE**, 25.579 m. con **IGNACIO RUIZ HERNANDE** y solar ocupado; Al Noroeste 4.00 m. con **MANUEL OLIVERA NÚÑEZ**; Al Noroeste tres medidas 13.480 m. con **MANUEL OLIVERA NÚÑEZ**, 26.400 m. con **ROSA MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ**,

66.200 m. con RUBEN A. NÚÑEZ TRUJEQUE; Noroeste 156.199 m. y 70.801 m. con derecho de vía carretera federal Villahermosa - Escarcega; Noroeste 133.434 con OFELIA CORNELIO ACOSTA,

Inscrito mediante escritura pública número 1762 de fecha once de diciembre del dos mil seis, inscrito el día dieciséis de julio del dos mil siete, Número de predio 190360, folio 140, volumen 753, Folio real 222893 a nombre de OFELIA CORNELIO ACOSTA y/o OFELIA CORNELIO VIUDA DE HERNÁNDEZ; y al cual se le fijó un valor comercial total de \$10'169,000.00 (DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), la que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.

CUATRO. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el **DIEZ POR CIENTO** de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CINCO. Como lo previene el artículo 1411 del código de comercio aplicable anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse

los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **DIEZ HORAS EN PUNTO DEL VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.**

SEIS. Con fundamento en el artículo 47 del Código Federal de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria a la materia mercantil, se le hace saber a las partes que a partir del cuatro de abril de dos mil trece, la titular de este Juzgado es la Licenciada **NORMA EDITH CÁCERES LEÓN**, lo anterior para los efectos legales que procedan.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada **NORMA EDITH CACERES LEON**, Jueza quinto civil de Primera Instancia del primer Distrito Judicial de centro, Tabasco, México; ante el Secretario de Acuerdos Licenciado **JOSÉ REFUGIO ROSILES SÁNCHEZ**, que autoriza, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. JOSÉ REFUGIO ROSILES SÁNCHEZ



No.- 521

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE CONTRATO

C. SILVIA PALMIRA RUIZ COLORADO y HUGO DE LOS SANTOS CORDERO
P R E S E N T E

En el expediente civil número 00562/2006 relativo al relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE CONTRATO, promovido por los ciudadanos ROMELL ORTIZ PÉREZ y LUISA GEMA VILLASÍS SILVA., en contra de los ciudadanos SILVIA PALMIRA RUIZ CORDERO y HUGO DE LOS SANTOS CORDERO y MARIO ÁLVAREZ FIGUEROA, en fecha veintiocho de noviembre del dos mil doce y once de diciembre del dos mil seis, se dictaron unos acuerdos que copiado a la letra dicen:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Vistos; la razón de cuenta de la secretaría, se acuerda:

Primero. Como lo peticona la licenciada Sandra Rodríguez Suárez, mandataria judicial de Romell Ortiz Pérez y Luisa Gema Villegas Silva, y en virtud de que los informes emitidos por las dependencias públicas y privadas, visibles a foja mil setecientos ochenta y seis, mil setecientos noventa y uno, mil setecientos noventa y tres, mil setecientos noventa y cinco, mil setecientos noventa y siete, dos mil cuatro y dos mil seis de autos, se advierte que no se localizó domicilio alguno de los ciudadanos Silvia Palmira Ruiz Colorado y Hugo de los Santos Cordero, esta Judicatura considera que los referidos demandado resultan ser de domicilio ignorado; en consecuencia se ordena su notificación y emplazamiento a juicio a través de edictos con fundamento en la fracción II del artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, los que se publicarán por **tres veces** consecutivas de **tres en tres días** en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndoles saber que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro del término de **treinta días** a partir de la última publicación de este proveído y del auto de radicación del once de diciembre del dos mil seis, a recoger las copias de la demanda y anexos, que se encuentran a su disposición en la segunda secretaría de este Juzgado y produzca su contestación dentro del término concedido para tales efectos en el punto tercero del auto de radicación en comento (nueve días hábiles).

Segundo. Requírase a los actores para que dentro del término de **tres días hábiles** exhiban los traslados de la demanda inicial y anexos que serán entregados a los llamados a juicio, advertido que de no hacerlo no podrá gestionar los edictos ordenados en el punto que antecede; lo anterior tiene fundamento en los artículos 123 fracción III, 89 y 90 de la Ley Procesal Civil en vigor.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GUADALUPE LÓPEZ MADRIGAL, JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA LORENA MOFALES GARCÍA SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

- - - VISTOS; El contenido de la razón secretarial que antecede. SE ACUERDA: - - - - -

- - - **PRIMERO.-** Se tiene por presentado a los ciudadanos **ROMELL ORTIZ PÉREZ y LUISA GEMA VILLASÍS SILVA**, por su propio derecho con su escrito de cuenta y documento anexo, consistente en original del Certificado Del Registro Civil nombre de SILVIA PALMIRA RUIZ COLORADO, dos escritura publicas origina con numero 3649, dos planos original a nombre de ROMELL ORTIZ PÉREZ y LUISA GEMA VILLASIS, un recibo de la Comisión Federal De Electricidad a Nombre de ROMELL ORTIZ PÉREZ, dos recibos de pago de Impuesto Predial a nombre de ROMELL ORTIZ PÉREZ y LUISA GEMA VILLASIS SILVA, un contrato de declaración nombre de ROMELL ORTIZ PÉREZ y LUISA GEMA VILLASIS SILVA mediante el cual viene a promover en la **VÍA ORDINARIA CIVIL DE NULIDAD DE CONTRATO**, en contra de las siguientes personas: **SILVIA PALMIRA RUIZ CORDERO y HUGO DE LOS SANTOS CORDERO y MARIO ÁLVAREZ FIGUEROA** los primero dos con domicilio en la calle Grijalva numero 505 de esta ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, y el ultimo de los nombrado en calle sindicato agrario numero 312 de la Coloia López Mateo en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a quienes se les reclama el pago y cumplimiento de las prestaciones señaladas en los incisos a), b), b1), b2), c), d), e), f), 2), a), b) y 3), mismo que por economía procesal se tienen por reproducidas en este auto como si a la letra se insertasen. - - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 16, 19, 20, 877, 878, 881, 885, 887, 888, 889, 890, 891, 895, 899, 905, 906 fracción I, 924, 926, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 945, 949, 950 del Código Civil, 1, 2, 3, 15, 16, 24, 27, 55, 56, 57, 69, 70 fracción I, 72, 84, 85, 86, 132133, 136, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 215, 217, 227, 234, 237, 238 al 247 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencias, fórmese el expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad con atento oficio. - - - - -

- - - **TERCERO.-** Con las copias simples de la demanda y documentos anexos, córrase traslado y emplácese a los demandados en los domicilios antes señalados, para que dentro del término de **NUEVE DÍAS** hábiles, que se contarán a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, produzcan su contestación ante este juzgado, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 228 y 229 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- Así mismo prevéngaseles para que señalen domicilio y autoricen persona en esta ciudad para oír citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal les surtirán sus efectos por lista que se fijarán en los tableros de avisos de este juzgado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Adjetiva Civil en Vigor en el Estado. - - - - -

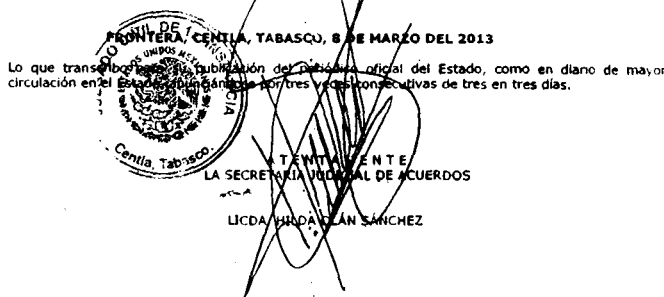
- - - **CUARTO.-** Advirtiéndose que el demandado **MARIO ÁLVAREZ FIGUEROA**, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con base en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes al ciudadano Juez Civil Competente de la ciudad de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda se sirva notificar y emplazar a juicio al demandado,

concediéndole un día más para contestar por razón de la distancia.

--- **QUINTO.** Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír, recibir toda clase de citas y notificaciones en la calle Zaragoza número 83 entre las calles mina e hidalgo de esta Ciudad De Frontera, Centla, Tabasco, autorizando para tales efectos a los Licenciados **SANDRA RODRÍGUEZ SUAREZ, ROGER DE LA CRUZ GARCÍA, VIOLETA DEL CARMEN GARRIDO CÁRDENAS, LÁZARO LEÓN LEÓN** y a la ciudadana **MARIA IGNACIA ORTIZ PÉREZ**, autorizando de igual manera para que reciban toda clase de documentos, designado como su abogado patrono, y toda vez que el citado profesionista tiene debidamente registrada su cédula profesional en el libro de registros que para tal efecto se lleva en éste Juzgado se le tiene por reconocida su personalidad.

--- **SEXTO.** Como lo solicita el demandante en su escrito de cuenta y con fundamento en el artículo 209 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, gírese atento oficio a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que ordene a quien corresponda realice la anotación preventiva del predio motivo de esta litis inscrito bajo el número 455 del libro de entradas, quedando afectado por dicho predio número 15115 folio 203 del libro Mayor volumen 58.

--- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CÚMPLASE. --- ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA **DALIA MARTÍNEZ PÉREZ**, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO POR Y ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL CIUDADANA LICENCIADA **VIRGINIA SÁNCHEZ NAVARRETE**, QUE CERTIFICA Y DA FE.



Lo que transcribe y publica el Periódico Oficial del Estado, como en diano de mayor circulación en el Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días.

No.- 522

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente 399/2012, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por **SIMÓN ABRAHAM XICOTENCATL DOMÍNGUEZ**, con fecha treinta de noviembre del dos mil doce, la suscrita jueza dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VISTOS: La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentada a **SIMÓN ABRAHAM XICOTENCATL DOMÍNGUEZ**, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña la presente demanda; y traslado; con el que promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio Rústico, ubicado en la Ranchería Benito Juárez Segunda Sección de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual consta de una superficie de 1-54-80.67 HAS. (UNA HECTÁREA, CINCUENTA Y CUATRO ÁREAS Y OCHENTA PUNTO SESENTA Y SIETE CENTIÁREAS), bajo las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 50.60 metros con **JOSE REYES DE DIOS GARCÍA**; al Sur: tres medidas 32 metros, 37 metros y 45.80 metros todas con Camino Vecinal; al Este: en dos medidas: 75.90 metros y 117 metros con **SIMÓN XICOTENCATL DOMÍNGUEZ**; y al Oeste: en tres medidas: 88 metros y 59 metros con **ASUNCIÓN HERNÁNDEZ XICOTENCATL** y 103 metros **HUSTRABERTA XICOTENCATL AGUILAR**.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 836, 877, 889, 890, 900, 901, 902, 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318, 1320, y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 457 Fracción VI, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO. Hágasele saber las pretensiones del promovente de cuenta, al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes de dicho predio: **JOSE REYES DE DIOS GARCÍA, SIMÓN XICOTENCATL DOMÍNGUEZ, ASUNCIÓN HERNÁNDEZ XICOTENCATL** y **HUSTRABERTA XICOTENCATL AGUILAR**, quien tiene sus domicilios ampliamente conocidos todos en la Ranchería Benito Juárez Segunda Sección de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, teniendo como referencia el primero la carretera vía corta en dirección Cuauhuacán-Comalcalco a la altura de la entrada a la ranchería Benito Juárez 2da. Sección quinientos metros hacia adentro el segundo la carretera vía corta en dirección Cuauhuacán-Comalcalco frente a la entrada al ejido Huimango 2da. Sección, seiscientos metros hacia adentro, el tercero la carretera vía corta en dirección Cuauhuacán-Comalcalco frente a la entrada al ejido Huimango 2da. Sección quinientos metros hacia adentro; para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan, de igual manera, hágaseles saber al Registrador y al colindante que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Así como también dentro del citado término deberán exhibir original y copias de las escrituras públicas que acredite su propiedad como colindante del actor, para que previo cotejo le sea devuelta la original.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 1318 Párrafo Segundo del Código Civil, en relación con el numeral 139 fracción III del Código Procesal Civil ambos vigentes en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los

periódicos de los de mayor circulación estatal, tales como sugerencia: "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", o "Tabasco al Día" a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: el mercado público, central camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agente del Ministerio Público, Juzgados Civil, Penal y de Paz, Receptoría de Rentas, Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y H. Ayuntamiento Constitucional y en el lugar donde se localiza el bien motivo de este proceso; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice, debiendo la acturía adscrita a este Juzgado de Paz, hacer constancia sobre los avisos fijados.

QUINTO. Gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que reciba este oficio, en términos del numeral 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, informe a este Juzgado, si el predio Rústico, ubicado en la Ranchería Benito Juárez Segunda Sección de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual consta de una superficie de: 1-54-80.67 HAS. (UNA HECTÁREA, CINCUENTA Y CUATRO ÁREAS Y OCHENTA PUNTO SESENTA Y SIETE CENTIÁREAS), bajo las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 50.60 metros con **JOSE REYES DE DIOS GARCÍA**; al Sur: tres medidas 32 metros, 37 metros y 45.80 metros todas con Camino Vecinal; al Este: en dos medidas: 75.90 metros y 117 metros con **SIMÓN XICOTENCATL DOMÍNGUEZ**; y al Oeste: en tres medidas: 88 metros y 59 metros con **ASUNCIÓN HERNÁNDEZ XICOTENCATL** y 103 metros **HUSTRABERTA XICOTENCATL AGUILAR**.

SEXTO. En cuanto a las pruebas ofrecidas, dígamele que se reservan para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.

SEPTIMO. Asimismo, se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en Av. 27 de Febrero número. 100, Barrio Santa Ana de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las reciban conjunta o separadamente los licenciados **BERNARDO ESQUIVEL SENTIES** y **MIRNA CORDOVA ARELLANO**, designado como su abogado patrono al licenciado **BERNARDO ESQUIVEL SENTIES**, designación que se le tiene por aceptada para los efectos legales correspondientes, toda vez que el citado profesionista tiene debidamente inscrita su cédula profesional en el libro de registro de cédulas que para tal fin se lleva en este Juzgado, de conformidad con los numerales 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA **MARÍA ANTONIETA ALVARADO AGUILAR**, JUEZA DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, ASISTIDA DE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA **TERESA MÉNDEZ PEREGRINO**, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIRO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

ATENTAMENTE
SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. TERESA MÉNDEZ PEREGRINO

No.- 524

JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 44/2010, relativo al juicio en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por los licenciados JULIO CESAR RAMÓN ÁVALOS, CESAR AUGUSTO GALÁN SOSA, BRENDA LUZ VALENCIA MAGAÑA, ISELA RUBY GARCÍA HERNÁNDEZ y ROBERTO ALFREDO MATUS OCAÑA, en sus carácter de endosatarios en procuración de JOSÉ DOLORES HERNÁNDEZ HDEZ o JOSÉ DOLORES HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en contra de JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ C o JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ CORDOVA, y ADRIÁN MÉNDEZ MORALES; con fecha siete de mayo de dos mil trece, se dictó auto que en lo conducente dice lo siguiente:

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.

Vistos, la razón de la cuenta secretarial, se acuerda:

Primero. De la revisión a los avalúos que obran en autos, se observa que el monto de los mismos no arroja una diferencia mayor del treinta por ciento en relación con el monto mayor, por lo que se aprueban los mismos, debiendo tomarse como base la cantidad que medie entre el monto de ambos avalúos, de conformidad con lo establecido en el ordinal 1257 de la legislación de la materia.

Atento a lo anterior, como lo solicita el ocurrente licenciado Roberto Alfredo Matus Ocaña, endosatario en procuración de José Dolores Hernández Hdez. y/o José Dolores Hernández Hernández, y con apoyo en los fundamentos en los numerales 1410 y 1411 del Código Mercantil aplicable sáquese a pública subasta en primera almoneda, el bien inmueble que a continuación se describe:

Departamento 201, Edificio 28, segundo piso de la Calle Barrio Marañón número 702. Conjunto Habitacional La Parrilla, Villa Parrilla Centro, Tabasco, constante de una superficie de 55.68 metros cuadrados identificado bajo el número 11682 del libro general de entradas, a folios del 98245 al 98263 del libro de duplicados volumen 132, a folio 167 del libro mayor de condominios volumen 51, identificado actualmente con el folio real 226627 y como predio número 226627, al que se le fija como valor comercial la cantidad que media entre los avalúos exhibidos en autos, es decir, \$217,990.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

Segundo. Conforme a lo previsto en el diverso 1411 del Código de Comercio aplicable, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de

Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número, de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, enfrente del Centro Recreativo de Atasta, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.

Tercero. Como en este asunto se rematará un bien inmueble, acorde a lo previsto en el dispositivo 1411 de la codificación multicitada, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose en los mismos términos avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse por triplicado los avisos correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado, a las diez horas del veinte de junio del dos mil trece.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO AGUSTÍN SÁNCHEZ FRIAS, JUEZ SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA LICENCIADA MARIA LORENA MORALES GARCÍA, SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EN QUINCE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



LA SECRETARIA JUDICIAL

MARIA LORENA MORALES GARCIA

No.- 506

AVISO NOTARIAL**Notaría
Pública** **1****LIC. JORGE ARMANDO GONZALEZ VARGAS****TITULAR****LIC. AGOSTIN GONZALEZ VALENCIA****ADSCRITO****NICOLÁS BRAVO 132 ESQ. JESUS SIBILLA ZURITA
JALAPA, TABASCO, MEXICO.
TEL. FAX 01 (932) 363-01-64**

AVISO NOTARIAL

Por Escritura Pública Número **13,988** del Volumen Número **238**, fechada el día **Catorce** del mes de **Marzo** del año **Dos Mil Trece**, que contiene la Radicación Testamentaria a bienes del extinto el señor **JOSE FRANCISCO SUAREZ CALCANE**O, que otorga la Ciudadana **MARIA BEATILDE MARTINEZ FUENTES**, obligándose el albacea a presentar el inventario y avalúo conducente, como lo previene el artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Tabasco, en vigor. Por lo que atento a lo dispuesto por dicho ordenamiento legal, pido se publique dos veces de diez en diez días, éste aviso notarial.

Jalapa, Tabasco.,

08 de

ABRIL

**LIC. JORGE ARMANDO GONZALEZ VARGAS**

No.- 505

AVISO NOTARIAL**NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISIETE**

LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNÁNDEZ Teléfonos 352-16-94, 352-16-95 y 352-16-97
TITULAR
LIC. ADELA RAMOS LÓPEZ Fax: 3-52-16-96
SUSTITUTO not27@tnet.net.mx
PLUTARCO ELIAS CALLES 515
COL. GARCIA.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Villahermosa, Tab., a **03 de Mayo del Año 2013.**

Por Escritura Pública Número **39,680 TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA**, del Volumen **DLXX QUINGENTESIMO SEPTUAGESIMO**, otorgada Ante la Suscrita, el tres de mayo del dos mil trece, comparece el señor **SALOMON LOPEZ CADENA**, a efecto de otorgar **LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **NELLY JOSEFA CADENA GARCIA**, lo cual **YO, LA NOTARIO**, quien falleció en esta ciudad, el día nueve de Marzo del año dos mil trece.

El autor de dicha Sucesión, otorgó su **TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO**, mediante escritura pública número 24,474 veinticuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro del Volumen CCCLXIV tricentésimo sexagésimo cuarto, otorgada el día seis de noviembre del año Dos Mil Seis, ante el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Notario Titular de esta Notaria.

En el **TESTAMENTO** de referencia, designó al señor **SALOMON LOPEZ CADENA**, como Albacea y Ejecutor Testamentario y como su único y universal heredero.-

Se emite este aviso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-

ATENTAMENTE.

LIC. ADELA RAMOS LÓPEZ
NOTARIO SUSTITUTO
NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISIETE



INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 540	CONVOCATORIA No. 001/13 H. AYTTO. CONSTITUCIONAL DEL CENTRO.....	1
No.- 532	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, DEL MPIO. BALANCAN, TAB.....	3
No.- 533	PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS DEL PROGRAMA OPERATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 MPIO. BALANCAN. TAB.....	7
No.- 545	CONVOCATORIA: 002 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL EDO. TABASCO	16
No.- 546	ACUERDO. FONDO MPAL. DE PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS.....	17
No.- 547	ACUERDO. H. AYTTO. CONSTITUCIONAL DE EMILIANO, ZAPATA.....	20
No.- 538	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 00137/2009.....	27
No.- 544	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 460/2003.....	29
No.- 543	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 248/2013.....	30
No.- 541	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 316/2013.....	31
No.- 534	JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 180/2007.....	32
No.- 537	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 368/2012.....	33
No.- 542	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 386/2013.....	34
No.- 535	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 688/2008.....	35
No.- 536	JUICIO DE ACCIÓN REAL HIPOTECARIA EXP. 474/2009.....	37
No.- 539	JUICIO AGRARIO EXP. 46/2010.....	38
No.- 523	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 81/2013.....	39
No.- 520	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 819/2011.....	40
No.- 516	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 692/2009.....	41
No.- 521	JUICIO ORD. CIVIL DE NULIDAD DE CONTRATO EXP. 00562/2006.....	43
No.- 522	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 399/2012.....	44
No.- 524	JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 44/2010.....	45
No.- 506	AVISO NOTARIAL C. JOSE FRANCISCO SUAREZ CALCANEIO.....	46
No.- 505	AVISO NOTARIAL C. NELLY JOSEFA CADENA GARCIA.....	47
	INDICE.....	48
	ESCUDO.....	48



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.